CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

GUATEMALA, MAYO DE 2023

ÍNDICE Página

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	7
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS	8
4. NIVEL DE SEGURIDAD	9
5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES	9
6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	10
7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	11
8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)	13
9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	15
10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	66
12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	67

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

La entidad, fue creada de conformidad con el Decreto Ley Número 100-85 del Jefe de Estado, Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, es una empresa estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Función

Proporcionar servicios marítimo-portuarios conforme a la tecnología moderna para satisfacer la demanda de tráfico portuario, tanto para carga y descarga de mercaderías, como para el embarque y desembarque de personas a través de los objetivos estratégicos siguientes:

Prestar servicios con calidad en forma segura, observando normas ambientales.

Ampliar las operaciones de acuerdo al crecimiento del volumen de la carga.

Contribuir con el comercio exterior del país, y ser una alternativa competitiva de la región.

Fomentar nuevas inversiones en torno a la actividad portuaria.

Estimular la creación de nuevas fuentes de trabajo.

Misión

Somos un puerto que facilita el comercio exterior en el pacífico de Guatemala, satisfacemos la demanda de tráfico portuario, brindamos servicios especializados eficientes y seguros a buques y cargas, con personal calificado, infraestructura y tecnología moderna, en apoyo a la competitividad y desarrollo económico del país.

Visión

Constituirnos en el 2030, en el centro logístico competitivo y sostenible a nivel regional, que integrado con la comunidad portuaria, facilite el comercio marítimo bajo estándares internacionales de calidad.

Balance General

Al 31 de diciembre de 2022, los saldos de las cuentas, comparadas con el periodo inmediato anterior, muestran las variaciones siguientes:

Cifras expresadas en quetzales

Cuenta	Descripción	Año 2021	Año 2022	Variación	Porcentaje de variación
1000	ACTIVO				
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)				
1110	ACTIVO DISPONIBLE				
1112	Bancos	782,949,134.13	803,843,288.50	20,894,154.37	2.67%
Total	**ACTIVO DISPONIBLE**	**782,949,134.13**	**803,843,288.50**	20,894,154.37	2.67%
1120	INVERSIONES FINANCIERAS				
1122	Títulos y Valores en Cartera	1,171,000,000.00	1,171,000,000.00	-	0.00%
Total	**INVERSIONES FINANCIERAS**	**1,171,000,000.00**	**1,171,000,000.00**	-	0.00%
1130	ACTIVO EXIGIBLE				
1131	Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	53,636,214.48	67,852,869.92	14,216,655.44	26.51%
1132	Documentos a Cobrar a Corto Plazo	114,000.00	3,045.73	110,954.27	-97.33%
Total	**ACTIVO EXIGIBLE**	**53,750,214.48**	**67,855,915.65**	14,105,701.17	26.24%
1140	ACTIVO REALIZABLE (NETO)				
1141	Materias Primas, Materiales y Suministros	9,569,732.00	11,338,292.05	1,768,560.05	18.48%
Total	**ACTIVO REALIZABLE (NETO)**	**9,569,732.00**	**11,338,292.05**	1,768,560.05	18.48%
Total	**ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)**	**2,017,269,080.61**	**2,054,037,496.20**	36,768,415.59	1.82%
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)				
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)				
1231	Propiedad y Planta en Operación	2,593,275,410.24	2,661,273,145.44	28,259,851.29	1.09%
1232	Maquinaria y Equipo	276,938,651.84	326,142,298.49	49,203,646.65	17.77%
1233	Tierras y Terrenos	40,974,846.87	40,974,846.87	-	0.00%
1234	Construcciones en Proceso	89,380,557.49	39,849,709.53	9,792,964.05	-10.96%
1235	Equipo Militar y de Seguridad	3,688,695.35	3,688,695.35	-	0.00%
1236	Animales	168,653.50	168,653.50	-	0.00%
1237	Otros Activos Fijos	170,862,848.60	185,885,107.28	15,022,258.68	8.79%
2271	Depreciaciones Acumuladas	-2,278,073,437.99	-2,384,015,013.24	-105,941,575.25	4.65%
Total	**PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)**	**897,216,225.90**	**873,967,443.22**	-23,248,782.68	-2.59%
1240	ACTIVO INTANGIBLE				
1241	Activo Intangible Bruto	2,168,716.07	2,168,716.07	-	0.00%
2272	Amortización Acumulada	-	-1,689,323.40	-1,689,323.40	100.00%
Total	**ACTIVO INTANGIBLE**				
1250	ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO				
1251	Activo Diferido a Largo Plazo	20,088,029.21	46,813,060.81	26,725,031.60	133.04%
Total	**ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO**	**20,088,029.21**	**46,813,060.81**	26,725,031.60	133.04%
	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO				

Total	**PLAZO)**	**919,472,971.18**	**921,259,896.70**	1,786,925.52	0.19%
	SUMA ACTIVO	**2,936,742,051.79**	**2,975,297,392.90**	38,555,341.11	1.31%
2000	PASIVO				
2100	PASIVO CORRIENTE				
2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO				
2111	Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo	15,956,642.09	19,602,656.38	3,646,014.29	22.85%
2113	Gastos del Personal a Pagar	4,993,478.84	9,696,028.40	4,702,549.56	94.17%
2116	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	9,553,995.81	10,708,142.76	1,154,146.95	12.08%
Total	**CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO**	**30,504,116.74**	**40,006,827.54**	9,502,710.80	31.15%
2140	PASIVOS DIFERIDOS				
2141	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	32,002,446.15	29,612,491.64	2,389,954.51	-7.47%
Total	**PASIVOS DIFERIDOS**	**32,002,446.15**	**29,612,491.64**	-2,389,954.51	-7.47%
2150	FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA				
2151	Fondos de Terceros	44,619,625.54	53,509,568.17	8,889,942.63	19.92%
2152	Fondos en Garantía	11,690,815.00	11,690,891.26	76.26	0.00%
Total	**FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA**	**56,310,440.54**	**65,200,459.43**	8,890,018.89	15.79%
Total	**PASIVO CORRIENTE**	**118,817,003.43**	**134,819,778.61**	16,002,775.18	13.47%
2200	PASIVO NO CORRIENTE				
2250	PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS TEC.				
2251	Provisiones para Beneficios Sociales	304,411,346.91	334,339,736.59	5,125,348.00	1.68%
Total	**PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS TEC.**	**304,411,346.91**	**334,339,736.59**	5,125,348.00	1.68%
2260	PREVISIONES ACUMULADAS				
2261	Provisión para Cuentas Incobrables	34,516,965.16	27,778,584.97	-6,738,380.19	-19.52%
Total	**PREVISIONES ACUMULADAS**	**34,516,965.16**	**27,778,584.97**	-6,738,380.19	-19.52%
Total	**PASIVO NO CORRIENTE**	**338,928,312.07**	**362,118,321.56**	-1,613,032.19	-0.48%
Total	**PASIVO**	**457,745,315.50**	**496,938,100.17**	14,389,742.99	3.14%
3000	PATRIMONIO				
3200	PATRIMONIO INSTITUCIONAL				
3210	CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL				
3212	Reserva Legal	196,039,153.18	204,811,323.80	8,772,170.62	4.47%
3212	Resultado del Ejercicio	175,443,412.39	133,608,979.08	-41,834,433.31	-23.84%
3212	Resultados Acumulados de los Ejercicios Anterior.	2,011,511,516.35	2,056,312,983.20	69,604,508.53	3.46%
3212	Superávit por Revaluación de Activos	96,002,654.37	83,626,006.65	-12,376,647.72	-12.89%
Total	**CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL**	**2,478,996,736.29**	**2,478,359,292.73**	24,165,598.12	0.97%
Total	**PATRIMONIO INSTITUCIONAL**	**2,478,996,736.29**	**2,478,359,292.73**	24,165,598.12	0.97%
Total	**PATRIMONIO**	**2,478,996,736.29**	**2,478,359,292.73**	24,165,598.12	0.97%
	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO	**2,936,742,051.79**	**2,975,297,392.90**	38,555,341.11	1.31%

Fuente: R00807168.rpt, Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

Estado de Resultados

Las cifras del 01 de enero al 31 de diciembre 2022, comparadas con el periodo inmediato anterior, muestran las variaciones siguientes:

Cifras Expresadas en Quetzales

Cuenta	Descripción de la Cuenta	2021	2022	Variación	Porcentaje de variación
5000	**INGRESOS**	**770,200,740.19**	**791,010,675.38**		
5100	INGRESOS CORRIENTES	770,200,740.19	791,010,675.38		
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16,244,737.13	16,002,055.36		
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	12,586,104.80	11,589,052.01	-997,052.79	-7.92%
5127	Intereses por Mora	822,076.92	644,158.49	-177,918.43	-21.64%
5129	Otros Ingresos no Tributarios	2,836,555.41	3,768,844.86	932,289.45	32.87%
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	631,269,735.70	652,316,382.92		
5142	Venta de Servicios	631,269,735.70	652,316,382.92	21,046,647.22	3.33%
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	122,686,267.36	122,692,237.10		
5161	Intereses	87,540,742.62	91,602,186.61	4,061,443.99	4.64%
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	35,145,524.74	31,090,050.49	-4,055,474.25	-11.54%
6000	**GASTOS**	**594,757,327.80**	**657,401,696.30**		
6100	GASTOS CORRIENTES	594,757,327.80	657,401,696.30		
6110	GASTOS DE CONSUMO	441,457,875.65	497,977,832.43		
6111	Remuneraciones	215,095,302.37	216,747,980.11	1,652,677.74	0.77%
6112	Bienes y Servicios	124,670,169.84	178,796,805.25	54,126,635.41	43.42%
6113	Depreciaciòn y Amortizaciòn	98,068,894.06	95,398,646.97	-2,670,247.09	-2.72%
6115	Cuentas Incobrables	3,623,509.38	7,034,400.10	3,410,890.72	94.13%
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	145,538,670.85	148,546,831.31		
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	195,946.39	3,227,982.31	3,032,035.92	1547.38%
6124	Otros Alquileres	145,342,724.46	145,318,849.00	-23,875.46	-0.02%
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION	79,759.00	3,457,611.91		
6142	Otras Pèrdidas	79,759.00	3,457,611.91	3,377,852.91	4235.07%
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	7,681,022.30	7,419,420.65		
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	4,577,888.30	4,485,030.65	-92,857.65	-2.03%
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Pùblico	3,103,134.00	2,934,390.00	-168,744.00	-5.44%
	RESULTADO DEL EJERCICIO	**175,443,412.39**	**133,608,979.08**	-41,834,433.31	-23.84%

Fuente: R00801028.rpt, Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

Información Presupuestaria

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 273-2021 de fecha 14 de

diciembre de 2021, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Egresos de la entidad para el Ejercicio Fiscal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, por la cantidad de Q914,222,848.00.

Mediante Acuerdo Gubernativo Número 118-2022 de fecha 16 de mayo de 2022, se aprueba ampliación del Presupuesto de Ingresos de la Empresa Portuaria Quetzal por la cantidad de Q195,532,743.00, lo cual suma un presupuesto aprobado total de Q1,109,755,591.00.

Ingresos

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, las cifras de los ingresos por clase, en comparación con las del período inmediato anterior, muestran las variaciones siguientes:

Cifras expresadas en quetzales

Clase	Descripción	Vigente 2021	Devengado 2021	Vigente 2022	Devengado 2022	Variación Vigente	Variación Devengado	% Variación Devengado
11000	Ingresos no tributarios	13,112,129.00	16,244,737.13	13,374,371.00	16,002,055.36	262,242.00	-242,681.77	-1.49%
14000	Ingresos de operación	598,115,670.00	640,773,243.70	610,077,980.00	662,156,520.36	11,962,310.00	21,383,276.66	3.34%
15000	Rentas de la propiedad	94,772,201.00	122,686,267.36	96,667,645.00	122,692,237.10	1,895,444.00	5,969.74	0.00%
23000	Disminución de otros activos financieros	471,253,487.00	-	389,635,595.00	-	-81,617,892.00	-	0.00%
Totales		**1,177,253,487.00**	**779,704,248.19**	**1,109,755,591.00**	**800,850,812.82**	**-67,497,896.00**	**21,146,564.63**	**2.71%**

Fuente: R00815310.rpt, Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Egresos

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, las cifras de los grupos de gasto del Estado de Liquidación Presupuestaria, en comparación con las del período inmediato anterior, muestran las variaciones siguientes:

Cifras expresadas en quetzales

Grupo	Descripción	Vigente 2021	Devengado 2021	Vigente 2022	Devengado 2022	Variación Vigente	Variación Devengado	% Variación Devengado
000	Servicios personales	225,678,264.00	190,984,472.98	236,706,088.00	198,946,428.90	11,027,824.00	7,961,955.92	4.17%
100	Servicios no personales	279,987,624.00	235,864,531.65	497,719,259.00	320,826,427.68	217,731,635.00	84,961,896.03	36.02%
200	Materiales y suministros	30,397,382.00	21,381,225.10	42,227,234.00	27,411,591.57	11,829,852.00	6,030,366.47	28.20%
300	Propiedad, planta y equipo	460,381,646.00	17,235,177.54	220,734,102.00	77,545,525.19	-239,647,544.00	60,310,347.65	349.93%
400	Transferencias corrientes	24,827,121.00	23,551,091.41	26,859,811.00	25,190,435.76	2,032,690.00	1,639,344.35	6.96%
800	Otros gastos	134,339,455.00	73,137,173.13	81,209,097.00	78,824,609.52	-53,130,358.00	5,687,436.39	7.78%
	Asignaciones							

900	globales	21,641,995.00	79,759.00	4,300,000.00	3,281,356.33	-17,341,995.00	3,201,597.33	4014.09%
Totales		**1,177,253,487.00**	**562,233,430.81**	**1,109,755,591.00**	**732,026,374.95**	**-67,497,896.00**	**169,792,944.14**	**30.20%**

Fuente: R00804768.rpt, Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Estado de Liquidación Presupuestaria

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, la Empresa Portuaria Quetzal, presenta la ejecución presupuestaria siguiente:

Ingresos

Clase	Descripción	Asignado	Modificado	Vigente	Percibido	Devengado	% Ejecución
11000	Ingresos no tributarios	13,374,371.00	-	13,374,371.00	15,748,355.35	16,002,055.36	119.65%
14000	Ingresos de operación	610,077,980.00	-	610,077,980.00	647,532,023.34	662,156,520.36	108.54%
15000	Rentas de la propiedad	96,667,645.00	-	96,667,645.00	105,835,802.98	122,692,237.10	126.92%
23000	Disminución de otros activos financieros	194,102,852.00	195,532,743.00	389,635,595.00	-	-	0.00%
Totales		**914,222,848.00**	**195,532,743.00**	**1,109,755,591.00**	**769,116,181.67**	**800,850,812.82**	**72.16%**

Fuente: R00815310.rpt, Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Egresos

Grupo	Descripción	Asignado	Modificado	Vigente	Devengado	% Ejecutado
000	Servicios personales	236,706,088.00	-	236,706,088.00	198,946,428.90	84.05%
100	Servicios no personales	445,819,647.00	51,899,612.00	497,719,259.00	320,826,427.68	64.46%
200	Materiales y suministros	39,836,434.00	2,390,800.00	42,227,234.00	27,411,591.57	64.91%
300	Propiedad, planta y equipo	80,239,768.00	140,494,334.00	220,734,102.00	77,545,525.19	35.13%
400	Transferencias corrientes	25,874,979.00	984,832.00	26,859,811.00	25,190,435.76	93.78%
800	Otros gastos	81,745,932.00	-536,835.00	81,209,097.00	78,824,609.52	97.06%
900	Asignaciones globales	4,000,000.00	300,000.00	4,300,000.00	3,281,356.33	76.31%
Totales		**914,222,848.00**	**195,532,743.00**	**1,109,755,591.00**	**732,026,374.95**	**65.96%**

Fuente: R00804768.rpt, Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Modificaciones Presupuestarias

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se realizaron cambios en el

presupuesto aprobado, de la manera siguiente:

Que afectan valor

No.	Clase de modificación	Fuente de financiamiento	Tipo de documento	Número de documento	Valor aprobado (Q.)	Fecha de aprobación
1	AMP	32	Acuerdo Gubernativo	118-2022	195,532,743.00	16/05/2022

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- Reporte R00800725.rpt

Que no afectan valor

No.	Clase de modificación	Tipo de documento	Número de documento	Débito (Q.)	Crédito (Q.)	Fecha de aprobación
1	INTRA2	Acuerdo de Gerencia	GG-001-2021	3,588,683.00	3,588,683.00	19/01/2022
2	INTRA2	Acuerdo de Gerencia	GG-006-2022	16,231,532.00	16,231,532.00	14/03/2022
3	INTRA2	Acuerdo de Gerencia	GG-010-2022	1,998,250.00	1,998,250.00	19/04/2022
4	INTRA2	Acuerdo de Gerencia	GG-011-2022	1,433,852.00	1,433,852.00	29/04/2022
5	INTRA2	Acuerdo de Gerencia	GG-016-2022	2,888,400.00	2,888,400.00	23/06/2022
6	INTRA2	Acuerdo de Gerencia	GG-019-2022	1,583,165.00	1,583,165.00	19/07/2022
7	INTRA2	Acuerdo de Gerencia	GG-022-2022	2,100,400.00	2,100,400.00	09/08/2022
8	INTRA2	Acuerdo de Gerencia	GG-025-2022	3,504,717.00	3,504,717.00	31/08/2022
9	INTRA2	Acuerdo de Junta Directiva	GG-026-2022	515,000.00	515,000.00	20/09/2022
10	INTRA2	Acuerdo de Gerencia	GG-030-2022	3,291,462.00	3,291,462.00	02/11/2022
11	INTRA2	Acuerdo de Gerencia	GG-033-2022	6,230,908.00	6,230,908.00	21/11/2022
12	INTRA2	Acuerdo de Gerencia	GG-037-2022	14,260,032.00	14,260,032.00	14/12/2022
13	INTRA2	Acuerdo de Gerencia	GG-038-2022	6,357,845.00	6,357,845.00	28/12/2022
14	INTRA2	Acuerdo de Gerencia	GG-039-2022	999,000.00	999,000.00	30/12/2022
Total				**64,983,246.00**	**64,983,246.00**	

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- Reporte R00800725.rpt

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La realización de la auditoría se basó en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 232 Contraloría General de Cuentas y 241 Rendición de cuentas del Estado.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 7 Acceso y disposición de información.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 22 literal c), 57, 58 y 59.

El Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala ISSAI.GT.

Nombramiento No. DAS-07-0019-2022, de fecha 21 de junio de 2022.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

En la auditoría financiera y de cumplimiento, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT y sus correspondientes actualizaciones, el equipo de auditoría observó las siguientes:

ISSAI.GT No.	Descripción
1	Premisas Generales para la auditoría independiente
30	Código de ética
40	Control de calidad para la EFS
100	Principios fundamentales de auditoría del sector público
200	Principios fundamentales de la auditoría Financiera
400	Principios fundamentales de la auditoría de cumplimiento
1210	Acuerdos sobre términos del contrato de auditoría
1220	Control de calidad en una auditoría de estados financieros
1230	Documentos de auditoría
1240	Obligaciones del auditor en relación con el fraude en una auditoría de estados financieros
1250	Consideración de la normativa en la auditoría de estados financieros
1260	Comunicación con los encargados de la gobernanza
1265	Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección
1300	Planificación de una auditoría de estados financieros
1315	Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno

1320	La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría
1330	Las respuestas del auditor a los riesgos evaluados
1450	Evaluación de equivocaciones identificadas
1500	Evidencia de auditoría
1501	Evidencia de auditoría consideraciones adicionales en determinados ámbitos
1505	Confirmaciones externas
1520	Procedimientos analíticos
1530	Muestreo de auditoría
1540	Auditoría de estimaciones contables, incluido el valor razonable e información relacionada
1550	Partes vinculadas
1560	Hechos posteriores
1580	Manifestaciones escritas
1610	Utilización del trabajo de auditores internos
1620	Utilización del trabajo de un experto
1700	Formación de una opinión y elaboración del informe sobre los estados financieros
1705	Modificaciones a la opinión en el informe del auditor independiente
1706	Párrafos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos en el informe del auditor independiente
4000	Normas para la auditoría de cumplimiento

Fuente: Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT descritas en la tabla.

4. NIVEL DE SEGURIDAD

La auditoría se realizó con nivel de seguridad razonable; es decir, con un nivel de seguridad elevado, pero no completo, debido a las limitaciones inherentes. Por lo tanto, se incluye el análisis de riesgos, la aplicación de procedimientos y valoración de la suficiencia e idoneidad de la evidencia obtenida.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Efectuar auditoría Financiera y de Cumplimiento, objetiva y en el plazo establecido según planificación de auditoría, aplicando Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- y manuales correspondientes.

Dar a conocer a los responsables de la Entidad, los resultados al finalizar la ejecución del trabajo de campo; a efecto que puedan proporcionar información y documentación sobre los resultados de la auditoria, en los plazos establecidos.

Asimismo, el equipo de auditoría dio a conocer las recomendaciones, con el objeto de consensuar y obtener el compromiso por escrito de la Entidad.

Obligaciones de la entidad

Presentar la información y documentación de soporte de los Estados Financieros, así como toda la evidencia documental necesaria que fundamente el debido cumplimiento del gasto público, en los plazos y formas establecidas.

Indicar si existe información que no estará disponible para la realización de la auditoría y que podría limitar el alcance.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Realizar auditoría financiera al Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria.

Practicar auditoría de cumplimiento evaluando la gestión financiera y el uso de los fondos asignados en el presupuesto de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

Específicos

De acuerdo a la identificación de eventos en la matriz de riesgos y la materialidad establecida, se orientaron los siguientes objetivos:

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio de acuerdo con la materialidad o importancia relativa.

Comprobar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.

Verificar que la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se realice en cumplimiento a la gestión por resultados, conforme al Plan Operativo Anual -POA- y los clasificadores presupuestarios establecidos, en observancia a leyes,

reglamentos normas y metodologías aplicables.

Evaluar si el diseño de control interno de la entidad, está implementado y funciona de manera efectiva para el logro de los objetivos, de conformidad con las normas establecidas y el informe del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

Comprobar que los registros presupuestarios, procedimientos administrativos, operaciones financieras y contables sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo con políticas, leyes, reglamentos y normas aplicables.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y de conformidad con el proceso legal establecido.

Verificar que las obras de inversión en infraestructura física cumplan con los aspectos financieros, administrativos y legales correspondientes, conforme a la muestra seleccionada.

Realizar seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

Con base a los resultados de la evaluación del control interno, gestión financiera y ejecución presupuestaria, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, se incluyeron programas de auditoría, de acuerdo a la materialidad y selección de la muestra, como se describe a continuación:

Del Balance General:

Activo: se estableció evaluar los saldos de las cuentas: 1112 Bancos,1131 Cuentas a cobrar a corto plazo y 1234 Construcciones en proceso.

Pasivo: 2116 Otras cuentas por pagar a corto plazo y 2141 Pasivos diferidos a corto plazo.

Del Estado de Resultados:

Ingresos: Las cuentas fueron evaluadas según los rubros de ingreso del Estado de liquidación presupuestaria.

Egresos: Las cuentas fueron evaluadas según los renglones asignados en la Ejecución Presupuestaria.

De los egresos del Estado de Liquidación Presupuestaria:

Servicios personales: Renglones presupuestarios; 011 Personal permanente, 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 041 Servicios extraordinarios de personal permanente, 042 Servicios extraordinarios de personal temporal y 079 Otras prestaciones.

Servicios no personales: Renglones presupuestarios; 155 Arrendamiento de medios de transporte, 156 Arrendamiento de otras máquinas y equipo, 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 191 Primas y gastos de seguros y fianzas y 199 Otros servicios.

Materiales y suministros: Renglón presupuestario 262 Combustibles y lubricantes.

Propiedad, planta y equipo: Renglón presupuestario 329 Otras maquinarias y equipos.

Transferencias corrientes: Renglón presupuestario 413 Indemnización al personal.

Asignaciones globales: Renglón presupuestario 913 Sentencias judiciales.

De los ingresos del Estado de Liquidación Presupuestaria:

14231 Servicios al buque, 14232 Servicios a la carga, 14141 Por títulos y valores internos: Únicamente aspectos de cumplimiento, control de registro y operación de los ingresos de los rubros.

14290 Otros servicios: aspectos de control de registro y operación de los ingresos en este rubro.

Además, se incluyó el análisis de los instrumentos de planificación de la entidad y las modificaciones presupuestarias, con el fin de determinar el cumplimiento de metas, objetivos, funciones y la gestión administrativa.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la aplicación de pruebas para establecer, si las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas se realizaron conforme a las leyes, normas, procedimientos generales y específicos.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual

Para el ejercicio fiscal 2022, la entidad dispuso de recursos financieros vigentes por Q1,109,755,591.00, ejecutando el 65.96% equivalente a Q732,026,374.95 que representaron 27,937,362.09 metas físicas (95.94%) de 29,119,405 programadas.

Limitaciones al alcance

1. Mediante la realización de procedimientos de verificación de la razonabilidad del Recurso 14232 Servicios a la carga, no fue posible evaluar la siguiente información: Comprobantes de cobros precálculo, por los Ingresos anticipados, detalle de facturas de ingresos anticipados, notas de crédito, reintegros cuando el anticipo es mayor al precálculo, depósitos cuando el anticipo es menor al precálculo, tarifa aplicada en la facturación y saldos al 30 de septiembre de 2022 de los usuarios seleccionados por un valor de Q25,610,088.08. Se redactó el hallazgo relacionado al cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables No. 1 “Resistencia a la acción fiscalizadora”.

2. En la cuenta contable 2116 Otras cuentas a pagar a corto plazo, se seleccionó una muestra de 11 usuarios con la finalidad de confirmar los saldos al 30 de septiembre de 2022, por valor de Q3,069,479.72, para el efecto, se remitió el oficio OF-DFCC-PQ-0962-2022 del 27 de octubre de 2022 firmado por el Licenciado Santos Aurelio Álvarez Ramírez, Jefe Departamento de Facturación, Cartera y Cobros y con el visto bueno del Licenciado David Estuardo Girón Díaz, Gerente Financiero; sin embargo, no se obtuvo respuesta a la solicitud.

La falta de obtención de información de la muestra antes descrita, no permitió la aplicación de pruebas a una de las principales actividades económicas de la Entidad de acuerdo a la materialidad, por lo que los personeros de la Empresa Portuaria Quetzal encargados de proporcionar la misma, son responsables de los efectos resultantes de conformidad con los marcos legales pertinentes.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

Se identificaron leyes y normas objeto de evaluación en relación con la materia controlada, de la manera siguiente:

Generales

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.

Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal dos mil veintidós.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Decreto Número 10-2012 del Congreso de la República, Ley de Actualización Tributaria.

Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento.

Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, Aprobación del Sistema de Control Interno Gubernamental -SINACIG-.

Acuerdo Gubernativo Número 106-2016, del Presidente de la República, Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos.

Acuerdo Gubernativo Número 217-94, del Presidente de la República, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.

Acuerdo Ministerial Número 379-2017 del Ministro de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, sexta edición.

Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la contratación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal”.

Resolución 001-2022 de la Dirección Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.

Específicos

Decreto Ley Número 100-85 del Jefe de Estado, Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal.

Acuerdo Gubernativo Número 7-2010, Reglamento General de la Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal.

Acuerdo Gubernativo Número 949-89, Reglamento General de Trabajo de la Empresa Portuaria Quetzal.

Acuerdo Gubernativo Número 273-2021, Distribución analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Empresa Portuaria Quetzal -EPQ para el ejercicio fiscal dos mil veintidós.

Acuerdo Ministerial Número 161-2015 del Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, aprobación del Acuerdo de Intervención Número I-038-2015 del Pliego Tarifario por Servicios Portuarios del Puerto Quetzal. Acuerdo de Intervención Número I-053-2014, Reglamento del Pliego Tarifario de Servicios Portuarios de Puerto Quetzal.

Acuerdo de Intervención Número I-038-2015, Modificaciones al Reglamento del Pliego Tarifario de Servicios Portuarios de Puerto Quetzal.

Acuerdo de Intervención Número I-064-2015, Normativo Operacional de Puerto Quetzal.

Acuerdo de Junta Directiva Número JD-7-45-2015, Reglamento Interno para regular y autorizar el uso y aprovechamiento del espacio portuario, marítimo y terrestre de la Empresa Portuaria Quetzal; así como la prestación de servicios marítimos-portuarios bajo el régimen de gestión indirecta.

Acuerdo de Junta Directiva Número JD-5-60-2018, Reglamento Interno para la Prestación del Servicio de Grúas Multipropósito en Puerto Quetzal.

Manuales de procedimientos.

Instrumentos de Planificación de la Entidad para el ejercicio fiscal 2022.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Se utilizó para la determinación de la muestra el método estadístico aleatorio y no estadístico.

Requerimientos de información.

Elaboración de cédulas de trabajo.

Revisión de la información proporcionada por la entidad.

Verificación de información a través de reportes del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Verificación de las publicaciones realizadas en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Búsqueda en sitios web, para consultar información relacionada con la Entidad.

10. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Contraloría General de Cuentas GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

DICTAMEN

Licenciado
Pablo Jose Vega Tuna
Director Propietario Junta Directiva Nombrado Por Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
Su Despacho

Señor (a) Director Propietario Junta Directiva Nombrado Por Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) EMPRESA PORTUARIA QUETZAL, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2022, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para

la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión, de conformidad con lo siguiente:

Limitaciones

1. Mediante la realización de procedimientos de verificación de la razonabilidad del Recurso 14232 Servicios a la carga, no fue posible evaluar la siguiente información: Comprobantes de cobros precálculo, por los Ingresos anticipados, detalle de facturas de ingresos anticipados, notas de crédito, reintegros cuando el anticipo es mayor al precálculo, depósitos cuando el anticipo es menor al precálculo, tarifa aplicada en la facturación y saldos al 30 de septiembre de 2022 de los usuarios seleccionados por un valor de Q25,610,088.08. Se redactó el hallazgo relacionado al cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables No. 1 "Resistencia a la acción fiscalizadora".

2. En la cuenta contable 2116 Otras cuentas a pagar a corto plazo, se seleccionó una muestra de 11 usuarios con la finalidad de confirmar los saldos al 30 de septiembre de 2022, por valor de Q3,069,479.72, para el efecto, se remitió el oficio OF-DFCC-PQ-0962-2022 del 27 de octubre de 2022 firmado por el Licenciado Santos Aurelio Álvarez Ramírez, Jefe Departamento de Facturación, Cartera y Cobros y con el visto bueno del Licenciado David Estuardo Girón Díaz, Gerente Financiero; sin embargo, no se obtuvo respuesta a la solicitud.

La falta de obtención de información de la muestra antes descrita, no permitió la aplicación de pruebas a una de las principales actividades económicas de la Entidad de acuerdo a la materialidad, por lo que los personeros de la Empresa Portuaria Quetzal encargados de proporcionar la misma, son responsables de los efectos resultantes de conformidad con los marcos legales pertinentes.

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del hecho descrito en el (los) párrafo (s) precedente (s), los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) EMPRESA PORTUARIA QUETZAL al 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Guatemala, 08 de mayo de 2023

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. ERICK STUARDO SEQUEIRA ARRECIS
Auditor Gubernamental

Lic. GERARDO ESTEBAN VASQUEZ HERNANDEZ
Auditor Gubernamental

Lic. ERWIN ADOLFO RAMIREZ OCHOA
Coordinador Gubernamental

Lic. ERWIN EULOGIO VELÁSQUEZ FUENTES
Supervisor Gubernamental

Estados financieros

BALANCE GENERAL
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
Expresado en Quetzales
Al 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTIVO			PASIVO		
1000 ACTIVO			2000 PASIVO		
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)			2100 PASIVO CORRIENTE		
1110 ACTIVO DISPONIBLE			2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		
1112 Bancos	803,843,288.50		2111 Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo	19,602,656.38	
			2113 Gastos del Personal a Pagar	9,696,028.40	
Total de ACTIVO DISPONIBLE		803,843,288.50	2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	10,708,142.76	
1120 INVERSIONES FINANCIERAS					
1122 Titulos y Valores en Cartera	1,171,000,000.00		Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO		40,006,827.54
Total de INVERSIONES FINANCIERAS		1,171,000,000.00	2140 PASIVOS DIFERIDOS		
1130 ACTIVO EXIGIBLE			2141 Pasivos Diferidos a Corto Plazo	29,612,491.64	
1131 Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	67,852,869.92				
1132 Documentos a Cobrar a Corto Plazo	3,045.73		Total de PASIVOS DIFERIDOS		29,612,491.64
Total de ACTIVO EXIGIBLE		67,855,915.65			
1140 ACTIVO REALIZABLE (NETO)			2150 FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA		
1141 Materias Primas, Materiales y Suministros	11,338,292.05		2151 Fondos de Terceros	53,509,568.17	
			2152 Fondos en Garantia	11,690,891.26	
Total de ACTIVO REALIZABLE (NETO)		11,338,292.05	Total de FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTIA		65,200,459.43
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2,054,037,496.20	Total de PASIVO CORRIENTE		134,819,778.61
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)					
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)			2200 PASIVO NO CORRIENTE		
1231 Propiedad y Planta en Operación	2,661,273,145.44		2250 PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS TEC.		
1232 Maquinaria y Equipo	326,142,298.49		2251 Provisiones para Beneficios Sociales	334,339,736.59	
1233 Tierras y Terrenos	40,974,846.87				
1234 Construcciones en Proceso	39,849,709.53		Total de PREVISIONES A LARGO PLAZO Y RESERVAS TEC.		334,339,736.59
1235 Equipo Militar y de Seguridad	3,688,695.35				
1236 Animales	168,653.50		2260 PREVISIONES ACUMULADAS		
1237 Otros Activos Fijos	185,885,107.28		2261 Provisión para Cuentas Incobrables	27,778,584.97	
2271 Depreciaciones Acumuladas	(2,384,015,013.24)				
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		873,967,443.22	Total de PREVISIONES ACUMULADAS		27,778,584.97
1240 ACTIVO INTANGIBLE					
1241 Activo Intangible Bruto	2,168,716.07		Total de PASIVO NO CORRIENTE		362,118,321.56
2272 Amortización Acumulada	(1,689,323.40)				
Total de ACTIVO INTANGIBLE		479,392.67	Total de PASIVO		496,938,100.17
1250 ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO					
1251 Activo Diferido a Largo Plazo	46,813,060.81		3000 PATRIMONIO		
			3200 PATRIMONIO INSTITUCIONAL		
Total de ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO		46,813,060.81	3210 CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		921,259,896.70			
			3212 Reserva Legal	204,811,323.80	
			3212 Resultado del Ejercicio	133,608,979.08	
			3212 Resultados Acumulados de los Ejercicios	2,056,312,983.20	
			3212 Superavit por Revaluación de Activos	83,626,006.65	
			Total de CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL		2,478,359,292.73
			Total de PATRIMONIO INSTITUCIONAL		2,478,359,292.73
			Total de PATRIMONIO		2,478,359,292.73
SUMA ACTIVO		2,975,297,392.90	SUMA PASIVO Y PATRIMONIO		2,975,297,392.90

Lic. Victor Manuel Barrios Quintanilla
Auditor Interno

Lic. Francisco Antonio Anleu Quijada
Gerente General

Se hace constar que las cifras expresadas en el presente Estado Financiero corresponden a los datos reportados en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN al 31 de Diciembre de 2022

Lic. David Ronaldo Avila Solis
Jefe Departamento de Contabilidad

Lic. David Estuardo Giron Diaz
Gerente Financiero

Lic. Victor Manuel Barrios Quintanilla
Auditor Interno

Lic. Francisco Antonio Anleu Quijada
Gerente General

ESTADO DE RESULTADOS
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
Expresado en Quetzales
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	791,010,675.38
5100	INGRESOS CORRIENTES	791,010,675.38
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	16,002,055.36
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	11,589,052.01
5127	Intereses por Mora	644,158.49
5129	Otros Ingresos no Tributarios	3,768,844.86
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	652,316,382.92
5142	Venta de Servicios	652,316,382.92
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	122,692,237.10
5161	Intereses	91,602,186.61
5163	Arrendamiento de Inmuebles y Otros	31,090,050.49
6000	GASTOS	657,401,696.30
6100	GASTOS CORRIENTES	657,401,696.30
6110	GASTOS DE CONSUMO	497,977,832.43
6111	Remuneraciones	216,747,980.11
6112	Bienes y Servicios	178,796,805.25
6113	Depreciación y Amortización	95,398,646.97
6115	Cuentas Incobrables	7,034,400.10
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	148,546,831.31
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	3,227,982.31
6124	Otros Alquileres	145,318,849.00
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION	3,457,611.91
6142	Otras Pérdidas	3,457,611.91
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	7,419,420.65
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	4,485,030.65
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	2,934,390.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	133,608,979.08

Se hace constar que las cifras expresadas en el presente Estado Financiero corresponden a los datos reportados en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN al 31 de Diciembre de 2022.

Razón: El total de Ingresos del presente Estado de Resultados no incluye el monto de nueve millones ochocientos cuarenta mil ciento treinta y siete quetzales con cuarenta y cuatro centavos (Q. 9,840,137.44) para conciliar la Ejecución Presupuestaria en virtud que se trasladan contablemente al fondo del Programa de Seguridad Portuaria de Empresa Portuaria Quetzal.

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL - JEFE DEPTO. DE CONTABILIDAD - Guatemala, C.A.

Lic. David Ronaldo Avila Solis
Jefe Departamento de Contabilidad

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL - GERENTE FINANCIERO - Guatemala, C.A.

Lic. David Estuardo Giron Diaz
Gerente Financiero

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL - AUDITOR INTERNO - AUDITORIA INTERNA

Lic. Victor Manuel Barrios Quintanilla
Auditor Interno

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL - GERENCIA GENERAL - GUATEMALA, C.A.

Lic. Francisco Antonio Anleu Quijada
Gerente General

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
(EXPRESADOS EN QUETZALES)

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	
Resultado del Ejercicio	133,608,979.08
CARGOS SOBRE UTILIDADES QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO	
Depreciaciones Acumuladas	105,941,575.25
Amortización Acumulada	1,689,323.40
CAMBIOS NETOS EN ALGUNOS COMPONENTES DEL ACTIVO	
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	(14,216,655.44)
Documentos a Cobrar a Corto Plazo	110,954.27
Materias Primas, Materias y suministros	(1,768,560.05)
Activo Diferido a Largo Plazo	(26,725,031.60)
Cuentas Comerciales a Pagar a Corto Plazo	3,646,014.29
Gastos del Personal a Pagar	4,702,549.56
Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	1,154,146.95
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	(2,389,954.51)
Fondos de Terceros	8,889,942.63
Fondos en Garantía	76.26
Provisiones para Beneficios Sociales	29,928,389.68
Provisión para Cuentas Incobrables	(6,738,380.19)
EFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**237,833,369.58**
ACTIVIDADES DE INVERSION	
Propiedad, Planta y Equipo	(82,692,792.57)
EFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES DE INVERSION	**(82,692,792.57)**
ACTIVIDADES DE PATRIMONIO	
Resultados Acumulados de los Ejercicios Anteriores	(134,246,422.64)
EFECTIVO NETO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE PATRIMONIO	**(134,246,422.64)**
AUMENTO NETO DEL EFECTIVO	20,894,154.37
SALDO DEL EFECTIVO AL INICIO	1,953,949,134.13
SALDO DEL EFECTIVO AL FINAL	**1,974,843,288.50**

Lic. David Ronaldo Avila Solis
Jefe Departamento de Contabilidad

Lic. David Estuardo Girón Díaz
Gerente Financiero

Lic.Victor Manuel Barrios Quintanilla
Auditor Interno

Lic. Francisco Antonio Anleu Quijada
Gerente General

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
GERENCIA FINANCIERA - DEPTO. DE PRESUPUESTO
(Cifras expresadas en quetzales)

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR RUBRO
EJERCICIO FISCAL 2022

DESCRIPCION	ASIGNADO INICIAL	TRANSFERENCIAS	VIGENTE	EJECUTADO	DIFERENCIA
	914,222,848.00	**195,532,743.00**	**1,109,755,591.00**	**800,850,812.82**	**470,366,411.82**
INGRESOS CORRIENTES	**720,119,996.00**	-	**720,119,996.00**	**800,850,812.82**	**80,730,816.82**
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**13,374,371.00**	-	**13,374,371.00**	**16,002,055.36**	**2,627,684.36**
Arrendamientos de Edificios, Equipos e Instalaciones	8,876,942.00	-	8,876,942.00	11,589,052.01	2,712,110.01
Intereses por Mora	433,098.00	-	433,098.00	644,158.49	211,060.49
Otros Ingresos no Tributarios	4,064,331.00		4,064,331.00	3,768,844.86	(295,486.14)
INGRESOS DE OPERACIONES	**610,077,980.00**	-	**610,077,980.00**	**662,156,520.36**	**52,078,540.36**
Servicios a la Carga	416,246,144.00	-	416,246,144.00	441,777,623.35	25,531,479.35
Diversos Servicios Portuarios	41,653,605.00	-	41,653,605.00	44,145,332.06	2,491,727.06
Servicios al Buque	152,178,231.00	-	152,178,231.00	176,233,564.95	24,055,333.95
RENTAS DE LA PROPIEDAD	**96,667,645.00**		**96,667,645.00**	**122,692,237.10**	**26,024,592.10**
Intereses	58,820,155.00		58,820,155.00	91,602,186.61	32,782,031.61
Arrendamiento de Tierras y Terrenos	37,847,490.00		37,847,490.00	31,090,050.49	(6,757,439.51)
DISMINUCION DE DISPONIBILIDADES	**194,102,852.00**	**195,532,743.00**	**389,635,595.00**	-	**389,635,595.00**
Disminución de Caja y Bancos	194,102,852.00	195,532,743.00	389,635,595.00	-	389,635,595.00

LICDA. NANCY ONDINA YUMAN VALLADARES
JEFE DEPTO. DE PRESUPUESTO

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL JEFE DEPTO. PRESUPUESTO GUATEMALA, C.A.

LIC. DAVID ESTUARDO GIRON DIAZ
GERENTE FINANCIERO

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL GERENTE FINANCIERO Guatemala, C.A.

LIC. FRANCISCO ANTONIO ANLEU QUIJADA
GERENTE GENERAL

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL GERENCIA GENERAL GUATEMALA, C.A.

ENLACE CON EL MUNDO
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
GUATEMALA, C.A.

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA- PUERTO QUETZAL
PBX: (502) 7828-3500
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
PBX: (502) 2312-5000
PAGINA WEB: www.puerto-quetzal.com - GUATEMALA, C.A.

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
GERENCIA FINANCIERA - DEPTO. DE PRESUPUESTO
(Cifras expresadas en quetzales)

EJECUCION PRESUPUESTARIA POR PROGRAMA
EJERCICIO FISCAL 2022

DESCRIPCION	ASIGNADO INICIAL	TRANSFERENCIAS	VIGENTE	DEVENGADO	ECONOMIA	% EJECUCION
ADMINISTRACION INSTITUCIONAL	476,269,805.00	83,172,578.00	559,442,383.00	375,027,134.77	184,415,248.23	67.04
INFRAESTRUCTURA DE APOYO PORTUARIO Y DE BENEFICIO LABORAL	12,534,065.00	20,991,755.00	33,525,820.00	18,324,896.49	15,200,923.51	54.66
SERVICIOS MARITIMOS PORTUARIOS	162,944,756.00	(15,556,555.00)	147,388,201.00	37,046,417.74	110,341,783.26	25.14
SERVICIOS DE MANEJO DE MERCANCIAS	180,568,290.00	107,461,800.00	288,030,090.00	222,643,316.43	65,386,773.57	77.30
PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROG.	81,905,932.00	(536,835.00)	81,369,097.00	78,984,609.52	2,384,487.48	97.07
TOTAL EGRESOS	**914,222,848.00**	**195,532,743.00**	**1,109,755,591.00**	**732,026,374.95**	**377,729,216.05**	**65.96**

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL JEFE DEPTO. PRESUPUESTO GUATEMALA, C.A.

LICDA. NANCY ONDINA YUMAN VALLADARES
JEFE DEPTO. DE PRESUPUESTO

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL GERENTE FINANCIERO - Guatemala, C.A. -

LIC. DAVID ESTUARDO GIRON DIAZ
GERENTE FINANCIERO

LIC. FRANCISCO ANTONIO ANLEU QUIJADA
GERENTE GENERAL

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL GERENCIA GENERAL - GUATEMALA, C.A. -

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
GERENCIA FINANCIERA - DEPTO. DE PRESUPUESTO
(Cifras expresadas en quetzales)

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2022

GRUPO DE GASTO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL
TOTALES	**652,251,844.17**	**79,774,530.78**	**732,026,374.95**
INGRESOS CORRIENTES	534,905,100.39	32,711,579.48	567,616,679.87
DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS	117,346,743.78	47,062,951.30	164,409,695.08

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL JEFE DEPTO. PRESUPUESTO GUATEMALA, C.A.

LICDA. NANCY ONDINA YUMAN VALLADARES
JEFE DEPTO. DE PRESUPUESTO

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL GERENTE FINANCIERO Guatemala, C.A.

LIC. DAVID ESTUARDO GIRON DIAZ
GERENTE FINANCIERO

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL GERENCIA GENERAL GUATEMALA, C.A.

LIC. FRANCISCO ANTONIO ANLEU QUIJADA
GERENTE GENERAL

ENLACE CON EL MUNDO EMPRESA PORTUARIA QUETZAL GUATEMALA, C.A.

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA- PUERTO QUETZAL
PBX: (502) 7828-3500
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
PBX: (502) 2312-5000
PAGINA WEB: www.puerto-quetzal.com - GUATEMALA, C.A.

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
GERENCIA FINANCIERA - DEPTO. DE PRESUPUESTO
(Cifras expresadas en quetzales)

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
EJERCICIO FISCAL 2022

GRUPO DE GASTO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	INVERSION	TOTAL
TOTALES	**652,251,844.17**	**79,774,530.78**	**732,026,374.95**
INGRESOS CORRIENTES	534,905,100.39	32,711,579.48	567,616,679.87
DISMINUCION DE CAJA Y BANCOS	117,346,743.78	47,062,951.30	164,409,695.08

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL JEFE DEPTO. PRESUPUESTO GUATEMALA, C.A.

LICDA. NANCY ONDINA YUMAN VALLADARES
JEFE DEPTO. DE PRESUPUESTO

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL GERENTE FINANCIERO Guatemala, C.A.

LIC. DAVID ESTUARDO GIRON DIAZ
GERENTE FINANCIERO

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL GERENCIA GENERAL GUATEMALA, C.A.

LIC. FRANCISCO ANTONIO ANLEU QUIJADA
GERENTE GENERAL

ENLACE CON EL MUNDO EMPRESA PORTUARIA QUETZAL GUATEMALA, C.A.

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
OFICINAS PUERTO QUETZAL: Km. 102 AUTOPISTA ESCUINTLA- PUERTO QUETZAL
PBX: (502) 7828-3500
OFICINAS CIUDAD DE GUATEMALA: 4a. CALLE 7-53, ZONA 9 EDIFICIO TORRE AZUL, 1er. NIVEL
PBX: (502) 2312-5000
PAGINA WEB: www.puerto-quetzal.com - GUATEMALA, C.A.

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
GERENCIA FINANCIERA - DEPTO. DE PRESUPUESTO
(Cifras expresadas en quetzales)

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO
EJERCICIO FISCAL 2022

GRUPO DE GASTO	ASIGNADO INICIAL	TRANSFERENCIAS	VIGENTE	EJECUTADO	ECONOMIA	% EJEC.
	914,222,848.00	**195,532,743.00**	**1,109,755,591.00**	**732,026,374.95**	**377,729,216.05**	65.96
SERVICIOS PERSONALES	236,706,088.00	-	236,706,088.00	198,946,428.90	37,759,659.10	84.05
SERVICIOS NO PERSONALES	445,819,647.00	51,899,612.00	497,719,259.00	320,826,427.68	176,892,831.32	64.46
MATERIALES Y SUMINISTROS	39,836,434.00	2,390,800.00	42,227,234.00	27,411,591.57	14,815,642.43	64.91
PROPIEDAD PLANTA, EQUIPO E INTANG.	80,239,768.00	140,494,334.00	220,734,102.00	77,545,525.19	143,188,576.81	35.13
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,874,979.00	984,832.00	26,859,811.00	25,190,435.76	1,669,375.24	93.78
OTROS GASTOS	81,745,932.00	(536,835.00)	81,209,097.00	78,824,609.52	2,384,487.48	97.06
ASIGNACIONES GLOBALES	4,000,000.00	300,000.00	4,300,000.00	3,281,356.33	1,018,643.67	76.31

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL JEFE DEPTO. PRESUPUESTO GUATEMALA, C.A.

LICDA. NANCY ONDINA YUMAN VALLADARES
JEFE DEPTO. DE PRESUPUESTO

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL GERENTE FINANCIERO - Guatemala, C.A. -

LIC. DAVID ESTUARDO GIRON DIAZ
GERENTE FINANCIERO

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL GERENCIA GENERAL - GUATEMALA, C.A. -

LIC. FRANCISCO ANTONIO ANLEU QUIJADA
GERENTE GENERAL

Notas a los estados financieros

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

NOTA 1, ESTRUCTURA LEGAL Y OBJETIVOS

El artículo 36 del Decreto Ley 100-85 "Ley Orgánica de Empresa Portuaria Quetzal", de fecha 25 de septiembre de 1985, establece que al disolverse la Unidad Ejecutora de Puerto Quetzal (UNECPA) Empresa Portuaria Quetzal asume los activos y pasivos de dicha Unidad con base en sus Estados Financieros adquiriendo los derechos y obligaciones de la misma.

Dicho instrumento legal en el artículo 1º. Define a Empresa Portuaria Quetzal como una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y con capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Empresa Portuaria Quetzal tiene su domicilio ubicado en el Departamento de Escuintla, con sede en el Municipio de San José, y puede abrir agencias en la República de Guatemala y en el extranjero.

De conformidad al artículo 29 del Decreto Ley 100-85 "Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal", en el cumplimiento de sus funciones Empresa Portuaria Quetzal queda exenta de toda clase de impuestos, contribuciones, tasas, arbitrios, recargos fiscales y municipales.

No obstante a lo indicado en el párrafo anterior en sus operaciones de compra y venta de bienes, servicios y otros la Empresa Portuaria Quetzal deberá observar lo que establece el Decreto 27-92 "Ley del Impuesto al Valor Agregado "IVA" y sus reformas.

La gestión administrativa y financiera de la Empresa Portuaria Quetzal es fiscalizada por la Contraloría General de Cuentas.

Dentro de la estructura organizacional de Empresa Portuaria Quetzal, se cuenta con una Unidad de Auditoría Interna, que de acuerdo a su naturaleza ejerce una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la institución.

OBJETIVOS

Según el artículo 4 del Decreto Ley 100-85 "Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal", establece que son objetivos de la Empresa:

- Satisfacer la demanda de tráfico portuario tanto para carga y descarga de mercadería, como para el embarque y desembarque de personas.
- Proporcionar servicios marítimos portuarios conforme la tecnología moderna.
- Elaborar y ejecutar los proyectos de desarrollo portuario conforme los lineamientos y políticas que el gobierno central defina para ese sector.
- Establecer relaciones comerciales con otras entidades nacionales e internacionales.
- Adecuar el desarrollo portuario al plan maestro el que deberá actualizarse periódicamente.
- Aprobar programas y proyectos portuarios, fijando las tarifas que deberán cobrarse por los servicios que preste.
- Prevenir y controlar la contaminación y degradación ecológica en su área; y
- Prestar cualquier otro servicio público compatible con sus actividades.

NOTA 2, UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de Empresa Portuaria Quetzal, están expresados en Quetzales (Q), Moneda Oficial y de curso legal de la República de Guatemala.

Las transacciones en moneda extranjera se registran aplicando el tipo de cambio vigente en el mercado bancario a la fecha de las mismas, el cual está determinado por el Banco de Guatemala. Los tipos de cambio aplicados para la venta de servicios fueron los vigentes a la fecha en que se prestaron los mismos.

NOTA 3, PRINCIPALES POLITICAS PRESUPUESTALES Y CONTABLES

El presupuesto de Empresa Portuaria Quetzal, se rige por lo establecido en el Decreto Ley No.101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, y sus reformas contenidas en el Decreto 13-2013 del Congreso de la República, Acuerdo Gubernativo 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto", normas presupuestarias aplicables para cada ejercicio fiscal y Acuerdo Gubernativo 273-2021 del 14 de Diciembre de 2021 que contiene la "Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Empresa Portuaria Quetzal para el ejercicio comprendido del 01 de

Enero al 31 de Diciembre de 2022" y Ampliación según Acuerdo Gubernativo 118-2022 del 16 de mayo de 2022.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.- "Ejercicio Fiscal" del Decreto Ley 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto", el período fiscal de la Empresa Portuaria Quetzal inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

Desde el ejercicio fiscal 2018, Empresa Portuaria Quetzal adoptó la Metodología del Presupuesto por Resultados (PPR), atendiendo a lo que establece el último párrafo del artículo 13 **"Metodología y Ejecución"** del Decreto Número 50-2016 **"Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete",** vigente para el Ejercicio Fiscal 2018.

a) Sistema Contable

Empresa Portuaria Quetzal, refleja su gestión financiera en la ejecución de sus presupuestos y los resultados obtenidos en sus estados financieros, los cuales se presentan de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. A partir del ejercicio fiscal 2001, la Empresa Portuaria Quetzal utiliza el Sistema de Administración Financiera y control SIAF-SAG.

Las cuentas contables utilizadas en el registro de las operaciones de Empresa Portuaria Quetzal, están contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental, aprobado por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas de la República de Guatemala.

b) Reconocimiento de Ingresos y Gastos

Los ingresos y gastos se registran por el método de lo devengado.

c) Inversiones Financieras

De Acuerdo a la Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, contenida en Decreto 100-85, entre otras, es atribución de Junta Directiva definir la política administrativa, financiera y operativa de la empresa, con el propósito de mantener una reserva secundaria de liquidez.

La Empresa Portuaria Quetzal cuenta con un Comité de Inversiones que se encarga de analizar y sugerir a la Autoridad Superior sobre las opciones de inversión más favorables y de menos riesgo para

salvaguardar los intereses de la Empresa y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Inversiones Financieras vigente.

Como política de inversión, Empresa Portuaria Quetzal coloca sus inversiones financieras únicamente en el sistema bancario nacional tanto público como privado, las cuales están respaldadas por certificados de depósito a plazo fijo.

d) Inventarios

Los inventarios de Repuestos, Materiales y Suministros se contabilizan al costo, bajo el método de saldos promedios.

e) Propiedad, Planta y Equipo y Depreciaciones y Amortizaciones

Los bienes adquiridos por la Empresa Portuaria Quetzal, son registrados al costo de adquisición o de construcción, más los gastos realizados hasta su utilización o cuando sean puestos en funcionamiento.

Registra también activos tangibles en proceso de construcción o montaje y los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentra en condiciones de utilización, Incluye las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos. Los desembolsos por mantenimiento y reparaciones menores que no incrementen la vida útil del bien se registran en los gastos ordinarios del ejercicio corriente.

En el mes de agosto de 1998, los activos registrados en las cuentas de Equipo de Manipulación, Terrenos, Edificios, Bienes de Uso Público y Obras Urbanísticas al 31 de diciembre de 1997, fueron revaluados con base en un Avalúo Técnico. Dicho registro fue aprobado por Junta Directiva, según punto octavo de Acta 32-98 del 1 de septiembre de 1998.

El método de depreciación utilizado para la Propiedad Planta y Equipo es el de línea recta, con una vida útil expresada en años y a los diferentes porcentajes que fueron autorizados aplicados al valor original o revaluado de los bienes, menos el valor residual de Q. 1.00, de conformidad con la Resolución No. 005-2007 del 26 de febrero de 2007 emanada de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

A partir del ejercicio fiscal 1995, se inició con el registro de la depreciación de los bienes de uso público (Infraestructura portuaria) los cuales se registran a partir de ese ejercicio directamente a resultados

del período de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 10-96 del 2 de mayo de 1996. Anterior a dicho ejercicio fiscal, no se registraban las depreciaciones sobre este rubro. Sin embargo, estas fueron actualizadas al final del ejercicio 1997.

Con el propósito de proteger los equipos e instalaciones contra todo siniestro Empresa Portuaria Quetzal desde su fundación como política institucional y en atención a lo que establece el artículo 22 **"Preservación del Patrimonio"** del Decreto Ley número 100-85 "Ley Orgánica de Empresa Portuaria Quetzal", ha contratado diversos seguros que cubran los riesgos a que está expuesta la propiedad, planta y equipo.

De conformidad a la Resolución de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas DCE-01-2023 de fecha 05 de Enero de 2023 con efecto para el ejercicio 2022 se empezó a amortizar los Activos Intangibles de Empresa Portuaria Quetzal.

f) Distribución de Utilidades

De acuerdo a la Ley Orgánica y sus reformas, Decreto 68-2001, la Empresa aplicará sus utilidades líquidas en cada ejercicio en la forma siguiente:

- 50% para operaciones normales de la empresa.
- 20% para el Estado
- 10% para ser repartido entre trece municipios del departamento de Escuintla
- 5% para el municipio del Puerto de San José
- 5% para la formación de la Reserva legal
- 5% Para la formación de la Reserva de Cesantía, Pensiones y Jubilaciones y
- 5% Para repartirlo anualmente entre los trabajadores en proporción al sueldo y tiempo de servicio.

g) Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Personal de la EPQ.

Por medio del Acuerdo Gubernativo No.122-94 del 14 de marzo de 1994, se aprobó el Acuerdo número 4-39-93 de la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal, que contiene el Reglamento del Régimen de Pensiones y Jubilaciones del Personal de la Empresa Portuaria Quetzal.

El Régimen es administrado directamente por trabajadores de la empresa y es financiado con: a) el traslado anual del 5% de las utilidades líquidas generadas por la Empresa Portuaria Quetzal en cada

ejercicio fiscal; b) un aporte mixto del 14% mensual integrado por el 5% sobre el salario devengado de los trabajadores y el 9% aportado por la Empresa Portuaria Quetzal, de conformidad con Acuerdo de Intervención No. I-059-2014 de la Empresa Portuaria Quetzal, de fecha 17 de diciembre de 2014; c) por los beneficios de las inversiones establecidas por la administración del plan; y d) por la prestación de servicios.

Durante el ejercicio fiscal 2022, Empresa Portuaria Quetzal, cumplió con trasladar conforme a los montos, porcentajes y plazos los aportes patronales que de conformidad a la normativa vigente debe trasladarle a dicho Régimen.

NOTA 4, BANCOS

Los recursos de inmediata disponibilidad con que cuenta la empresa al 31 de Diciembre de 2022, reportan un saldo de Q. 803,843,288.50. El saldo a la fecha mencionada se integra de la siguiente forma:

Banco de los Trabajadores Cta. 2850065072	716,009,392.34
Banco Crédito Hipotecario Nacional Cta. 020780191697	17,324,732.35
Banco de Guatemala Cta. 1110121	2,232,893.61
Banco de Desarrollo Rural Cta. 3033684424	18,661,046.16
Banco Industrial Cta. 4180020131	18,909,778.55
Banco de Desarrollo Rural Cta. 3033718179	30,705,445.49
TOTAL	**803,843,288.50**

La cuenta 30333718179 del Banco de Desarrollo Rural, S.A., es producto de la prestación de Servicios de Recaudación que Empresa Portuaria Quetzal tiene con dicha entidad bancaria, aprobado en Escritura Pública No. 44 del 10 de junio de 2019 que se refiere a "Ampliación y prorroga de plazo de contrato de prestación de servicios de recepción, recaudación, liquidación y transferencia de fondos de Puerto Quetzal".

Los intereses sobre cuentas bancarias generados del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2022 ascendieron a Q. 33,620,786.47 reportados en el Estado de Resultados.

NOTA 5, TITULOS Y VALORES EN CARTERA

Son inversiones financieras respaldadas con Certificados de Depósito a plazo fijo en bancos del sistema nacional. El saldo al 31 de Diciembre de 2022, es de Q.1,171,000,000.00 y está integrado de la siguiente forma:

Banco de Desarrollo Rural, S.A.	240,000,000.00
Banco Industrial, S.A.	68,000,000.00
Banco Crédito Hipotecario Nacional	403,000,000.00
Banco de los Trabajadores	460,000,000.00
TOTAL	**1,171,000,000.00**

Las Inversiones financieras a Corto Plazo generaron durante el período del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2022, un total de Q. 57,981,400.14 por concepto de intereses reflejados en el Estado de Resultados.

NOTA 6, CUENTAS A COBRAR A CORTO PLAZO

En esta cuenta se registran los compromisos que terceros tienen con la Empresa Portuaria Quetzal, derivados de la prestación de servicios portuarios, intereses pendientes de percibir, de los depósitos a plazo fijo y otras cuentas a cobrar, proveniente de compras de bienes y servicios. El saldo al 31 de Diciembre de 2022, es de Q. 67,852,869.92 y se integra así:

Cuentas Comerciales a Cobrar a corto plazo	17,425,132.68
IVA Crédito Fiscal	12,078,898.79
Otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	10,564,765.79
Deudas de Difícil Cobro	27,778,584.97
I.V.A. Retenido según Decreto 20-2006	5,487.69
TOTAL	**67,852,869.92**

NOTA 7, DOCUMENTOS A COBRAR A CORTO PLAZO

Este saldo corresponde a registros de cheques rechazado. El saldo al 31 de Diciembre de 2022 es de Q. 3,045.73.

NOTA 8, MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS.

Conforme a la descripción de la cuenta 1141 Materias Primas, Materiales y Suministros, del Manual de Contabilidad Gubernamental, el saldo de esta cuenta representa la existencia total de materia prima, materiales y suministros valorados al precio de adquisición. Sus principales componentes son combustibles y lubricantes, repuestos, papelería y útiles, materiales para mantenimiento, materiales de limpieza, etc. Al 31 de Diciembre de 2022 el saldo de esta cuenta asciende a la cantidad de Q. 11,338,292.05, el cual se concilió con los registros

reportados en el sistema informático interno del Almacén de Materiales y Suministros de Empresa Portuaria Quetzal.

NOTA 9, PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

En esta cuenta se registran los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Empresa por un valor de Q. 3,257,982,456.46 menos la Depreciación Acumulada de Q. 2,384,015,013.24. Al 31 de Diciembre de 2022 su integración es la siguiente:

Propiedad y Planta en Operación	2,661,273,145.44
Maquinaria y Equipo	326,142,298.49
Tierras y Terrenos	40,974,846.87
Construcciones en Proceso	39,849,709.53
Equipo Militar y de Seguridad	3,688,695.35
Animales	168,653.50
Otros Activos Fijos	185,885,107.28
Menos: Depreciaciones Acumuladas	(2,384,015,013.24)
TOTAL	**873,967,443.22**

Durante el ejercicio 2022 se continuaron realizando acciones internas y externas para la migración de los saldos del sistema interno de inventarios con los registros propios del SICOIN (FIN 01) los cuales por su complejidad se encuentran en proceso de migración. Sin embargo, dichos saldos no alteran los registros contables, en consecuencia tampoco los resultados del ejercicio.

NOTA 10, ACTIVO INTANGIBLE BRUTO

De conformidad a la Resolución de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas DCE-18-2022 de fecha 28 de Diciembre de 2022 se empezó a amortizar los Activos Intangibles de Empresa Portuaria Quetzal. El saldo de esta cuenta al 31 Diciembre de 2022 es de Q.2,168,716.07, menos la Amortización Acumulada de Q. 1,689,
323.040, integrada así:

Página web por un valor de	79,430.36
Software de Sistema de Gestión de Documentos	2,089,285.71
Menos: Amortización Acumulada	(1,689,323.40)
TOTAL	**479,392.67**

NOTA 11, ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO

Esta cuenta refleja un saldo de Q. 46,813,060.81 al 31 de Diciembre de 2022, correspondiente a los pagos efectuados por anticipado en concepto de pólizas de seguros y otros, los cuales se detallan a continuación:

Depósito Empresa Fabrigas	1,025.00
Depósito Empresa Eléctrica	35,800.00
Seguro de Impacto Ambiental	2,363.12
Seguro Líneas Aliadas	21.356,642.52
Seguro Transporte Extraurbano	1,365.59
Seguro Vehículos	997,402.60
Seguro Combustible Diesel	38,481.42
Seguro Sat	24,415.77
Depósito Aduanero Temporal	560.41
Seguro Equipo Electrónico	26,729.29
Seguro Médico	24,328,275.09
TOTAL	**46,813,060.81**

NOTA 12, CUENTAS COMERCIALES A PAGAR A CORTO PLAZO

Esta cuenta está integrada por obligaciones por pagar a corto plazo a usuarios y proveedores. Al 31 de Diciembre de 2022, presenta los montos siguientes:

Felipe Nery Lopez Sandoval	2,658.16
Alimentos para Animales, S.A.	2,448.25
Elvira Ruano Gonzalo	1,204.18
Pagos efectuados por usuarios	5,895,762.69
Seguros Universales, S.A.	13,690,407.27
Otros	10,175.83
TOTAL	**19,602,656.38**

NOTA 13, GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR

Se incluye en esta cuenta las retenciones efectuadas al personal de la Empresa Portuaria Quetzal y proveedores, las cuales deben remitirse a diferentes instituciones dentro de los plazos correspondientes, por los siguientes conceptos:

Deudas Varias a Empresa Portuaria Quetzal	13,160.28

I.V.A Retenido Decreto 20-2006	2,314,853.66
Impuesto Sobre la Renta	4,509,658.66
Otros Descuentos	20,659.84
Retenciones Judiciales	2,835,694.96
Timbre y Papel Sellado	2,001.00
TOTAL	**9,696,028.40**

NOTA 14, OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO

Se registran en esta cuenta otras obligaciones de Empresa Portuaria Quetzal, cheques que prescriben 6 meses después de emitidos y no son cobrados los cuales se regularizan a los dos años de conformidad con el artículo 1514 del Código Civil, Iva Débito Fiscal y utilidades dejadas de cobrar por parte de ex empleados. Los montos que integran esta cuenta con más de dos años de antigüedad se encuentran en proceso de depuración. El saldo se integra así:

Otras Cuentas a Pagar	3,750.04
Cheques Prescritos	1,342,843.57
Utilidades por Pagar	6,155.54
Iva Débito Fiscal	9,355,393.61
TOTAL	**10,708,142.76**

NOTA 15, PASIVO DIFERIDO A CORTO PLAZO

Se registran en esta cuenta los anticipos que depositan los clientes al requerir determinados servicios portuarios para carga de Importación o Exportación, los cuales son liquidados posteriormente al momento de emitirse la facturación. Al 31 de Diciembre de 2022 esta cuenta refleja un saldo de Q. 29,612,491.64

NOTA 16, FONDOS DE TERCEROS

En esta cuenta se registran montos que Empresa Portuaria Quetzal factura y cobra a favor de la Comisión Portuaria Nacional y del Programa de Seguridad Portuaria. Al 31 de Diciembre de 2022 el saldo se integra así:

Comisión Portuaria Nacional	661,637.22
Programa de Seguridad Portuaria de Puerto Quetzal	7,017,337.39
Programa de Seguridad Portuaria en Teu de Puerto Quetzal	45,830,593.56
TOTAL	**53,509,568.17**

El total de Ingresos del Estado de Resultados no incluye el monto de Q. 9,840,137.44 para conciliar la liquidación presupuestaria, en virtud que de conformidad a la normativa vigente se trasladan contablemente al fondo del Programa de Seguridad Portuaria (PSP) de Empresa Portuaria Quetzal, el saldo al cierre del ejercicio está integrado de la siguiente forma:

Ejecución de Ingresos			**800,850,812.82**
Menos (-)			
Cuenta Contable 5142 Venta de Servicios			
RUBRO	**AUXILIAR**	**DESCRIPCION**	
14231	14	Seguridad Portuaria	817,245.01
14232	15	Seguridad Portuaria en TEU	9,022,892.43
			9,840,137.44
CONCILIADO ESTADO DE RESULTADOS			**791,010,675.38**

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL JEFE DEPTO. DE CONTABILIDAD Guatemala, C. A.

LIC. DAVID RONALDO AVILA SOLIS
JEFE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL GERENTE FINANCIERO Guatemala, C. A.

LIC. DAVID ESTUARDO GIRON DIAZ
GERENTE FINANCIERO

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL AUDITOR INTERNO AUDITORIA INTERNA

LIC.. VICTOR MANUEL BARRIOS QUINTANILLA
AUDITOR INTERNO

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL GERENCIA GENERAL GUATEMALA, C.A.

LIC. FRANCISCO ANTONIO ANLEU QUIJADA
GERENTE GENERAL

Contraloría General de Cuentas GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Licenciado
Pablo Jose Vega Tuna
Director Propietario Junta Directiva Nombrado Por Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) EMPRESA PORTUARIA QUETZAL al 31 de diciembre de 2022, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno
Área financiera y cumplimiento

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013
PBX: (502) 2417-8700. **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | **www.contraloria.gob.gt**

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.
INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

1. Deficiencias en documentación de soporte

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. ERICK STUARDO SEQUEIRA ARRECIS
Auditor Gubernamental

Lic. GERARDO ESTEBAN VASQUEZ HERNANDEZ
Auditor Gubernamental

Lic. ERWIN ADOLFO RAMIREZ OCHOA
Coordinador Gubernamental

Lic. ERWIN EULOGIO VELÁSQUEZ FUENTES
Supervisor Gubernamental

Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiencias en documentación de soporte

Condición

En la Empresa Portuaria Quetzal, en el Renglón Presupuestario 199 Otros Servicios, se identificó la adquisición de tarjetas de descuento de parqueo otorgadas a los visitantes de la oficina Metropolitana que se encuentra en el Edificio Torre Azul zona 9 en la Ciudad de Guatemala, en las denominaciones de ½ hora, 1 hora, 2 horas, 3 horas, 4 horas y 5 horas, a cargo de una Secretaria Ejecutiva, quien lleva el registro a mano en hojas simples, sin correlativo y sin visto bueno del Jefe inmediato superior; adicionalmente, no se puede determinar el saldo disponible de ninguna de las 6 denominaciones.

Criterio

El Acuerdo número A-028-2021, del Contralor General de Cuentas. Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- El numeral 4.4.3. Documentos de Respaldo, Establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, debe contar con la documentación suficiente y competente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad, para identificar la naturaleza, finalidad, resultados de cada operación y facilitar el análisis.”

El Acuerdo de Intervención Número I-056-2012, del Interventor de la Empresa Portuaria Quetzal, Aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Administrativa de la Empresa Portuaria Quetzal, que incluye II. Departamento de Otros Servicios Administrativos, Departamento de Servicios Administrativos, establece: "...es el Departamento responsable de proporcionar apoyo administrativo en las unidades de la empresa para lo cual debe: Elaborar y llevar controles del consumo de combustible, energía eléctrica, servicios telefónicos y otros rubros relacionados al consumo..."

Causa

El Jefe de Departamento (con cargo funcional de Jefe del Departamento de Servicios Administrativos) no ha implementado un control adecuado de tarjetas de descuento para parqueo.

Efecto

Riesgo de extravío o pérdida de las tarjetas de descuento para parqueo, falta de determinación del consumo y saldo real.

Recomendación

El Jefe de Departamento (con cargo funcional de Jefe del Departamento de Servicios Administrativos) debe implementar un control adecuado de tarjetas de descuento para parqueo en la oficina Metropolitana en el Edificio Torre Azul zona 9 en la Ciudad de Guatemala.

Comentario de los responsables

En nota sin número, de fecha 15 de marzo de 2023, el señor Selvyn Osmar Cifuentes Castillo, Jefe de Departamento (con cargo funcional Jefe del Departamento de Servicios Administrativos), por el período del 01 de enero 31 de diciembre 2022, manifiesta: “Aunque si bien, como lo señala el Criterio, el Manual de Organización y funciones de la Gerencia Administrativa, en II. Departamento de Otros Servicios Administrativos, establece que el mismo es responsable de proporcionar apoyo administrativo al resto de dependencias de la Empresa, la responsable directa es la señora Juana Leonor Hurtado Barrios, Secretaria Ejecutiva, tal y como lo declara el posible hallazgo en la Condición, que labora en las oficinas de la Sede Metropolitana de la misma y, como es sabido, esa es la razón por la que respondió, bajo su estricta y personal responsabilidad, al oficio identificado como CGC-DAS-07-EPQ-OF-15-2022, de fecha 02 de septiembre de 2022, suscrito por el Lic. Erick Stuardo Sequeira Arrecis, Auditor Gubernamental, con oficio sin número de fecha 12 de septiembre de 2022, adjunto, por lo que atenta y respetuosamente SOLICITO que sea individualizada su responsabilidad personal, ya que el suscrito, aunque es el Jefe del Departamento que presta los servicios de tarjetas de descuento de parqueo en el edificio Torre Azul, no es el responsable directo del registro y control de dichas tarjetas, puesto que en otro de los procesos como lo es el registro y control del combustible sí está bien realizado y se elabora en las mismas oficinas de la Sede Metropolitana."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al señor Selvyn Osmar Cifuentes Castillo, Jefe de Departamento (con cargo funcional Jefe del Departamento de Servicios Administrativos), en virtud que, de acuerdo al Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Administrativa, tiene a su cargo, la creación y elaboración de los controles internos de los suministros de consumo, incluyendo las tarjetas de descuento de parqueo otorgadas en la oficina Metropolitana.

El presente hallazgo fue notificado con el número 2 de Control Interno.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DE DEPARTAMENTO	SELVYN OSMAR CIFUENTES CASTILLO	11,836.00
Total		**Q. 11,836.00**

Contraloría General de Cuentas GUATEMALA, C.A.
INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado
Pablo Jose Vega Tuna
Director Propietario Junta Directiva Nombrado Por Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda
EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) EMPRESA PORTUARIA QUETZAL correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables
Área financiera y cumplimiento

1. Resistencia a la acción fiscalizadora
2. Falta de regularización en la cuenta Construcciones en Proceso
3. Bienes adquiridos sin utilizar
4. Falta de presentación del Plan de Implementación del Sistema de Nóminas y

7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. **Código Postal:** 01013
PBX: (502) 2417-8700. **e-mail:** info@contraloria.gob.gt | **www.contraloria.gob.gt**

Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

Registro de Personal -GUATENÓMINAS-

Guatemala, 08 de mayo de 2023

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Lic. ERICK STUARDO SEQUEIRA ARRECIS
Auditor Gubernamental

Lic. GERARDO ESTEBAN VASQUEZ HERNANDEZ
Auditor Gubernamental

Lic. ERWIN ADOLFO RAMIREZ OCHOA
Coordinador Gubernamental

Lic. ERWIN EULOGIO VELÁSQUEZ FUENTES
Supervisor Gubernamental

Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Resistencia a la acción fiscalizadora

Condición

En la Empresa Portuaria Quetzal, en la revisión del rubro de ingresos 14232 Servicios a la Carga, con oficio número CGC-DAS-07-EPQ-OF-40-2022, de fecha 13 de octubre de 2022, se solicitaron los expedientes de los usuarios siguientes: 1. Avícola Villalobos, S.A. 2. Brasmares, S.A. 3. Empresa de Servicios Intermodales, S.A. 4. Everseas de Guatemala, S.A. 5. Molinos Modernos, S.A. 6. Standard Fruit de Guatemala, S.A.. 7. Terminal de Granos Del Pacifico Limitada.. 8. Aceros de Guatemala, S.A. 9. Presersa, S.A.. 10. Chiquita Guatemala, S.A.

La información debia contener: Detalle de Ingresos anticipados al 30 de septiembre de 2022; detalle de los comprobantes de cobros precálculo, correspondientes a los Ingresos anticipados; detalle de facturas correspondiente a los de Ingresos anticipados al 30 de septiembre de 2022; detalle de notas de crédito; detalle de reintegros cuando el anticipo es mayor al precálculo; detalle de los depósitos cuando el anticipo es menor al precálculo; detalle de los saldos al 30 de septiembre de 2022, en formato Excel y tarifa aplicada en la facturación.

En virtud del incumplimento, con oficio número CGC-DAS-07-EPQ-OF-49-2022, de fecha 28 de octubre de 2022 se solicitó nuevamente proporcionarla el día 02 de noviembre de 2022, sin haber cumplido.

El 04 de noviembre de 2022, fue suscrita el Acta Administrativa número DAS-07-023-2022 del Libro L2 52,881, de la Dirección de Auditoría al Sector Comunicaciones, Infraestructura Pública y Vivienda de la Contraloría General de Cuentas, para dejar constancia de la falta de entrega de la información por el Gerente Financiero y el Jefe del Departamento de Facturación, Cartera y Cobros.

Criterio

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Artículo 7. Acceso y disposición de información. Establece: “Para el fiel cumplimento de su función, la Contraloría

General de Cuentas, a través de sus auditores, tendrá acceso directo a cualquier fuente de información de las entidades, organismos, instituciones, municipalidades y personas sujetas a fiscalización a que se refiere el artículo 2 de la presente Ley.

Los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, debidamente designados por su autoridad superior, estarán investidos de autoridad. Todos los funcionarios públicos, empleados públicos, toda persona natural o jurídica y los representantes legales de las empresas o entidades privadas o no gubernamentales a que se refiere el Artículo 2 de la presente Ley, quedan sujetas a colaborar con la Contraloría General de Cuentas, están obligados a proporcionar a requerimiento de ésta, toda clase de datos e informaciones necesarias para la aplicación de esta Ley, en un plazo de siete (7) días. El incumplimiento de tal requisito dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas por el artículo 39 de la presente Ley…"

El artículo 38 Bis. Resistencia a la Acción Fiscalizadora. Establece: "Constituye resistencia a la fiscalización, cualquier acción u omisión que obstaculice o impida a la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, el cumplimiento de su función fiscalizadora a que se refieren los artículos 2 y 7 de la presente Ley...".

El Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 61. Criterios para Calificar la Resistencia a la Acción Fiscalizadora de la Contraloría, … literal g) establece: "La falta de cumplimiento sin motivo fundamentado a los requerimientos referentes a la acción fiscalizadora realizados a las personas obligadas; y,…"

El Artículo 70. Acceso y Disposición de la Información establece: "Para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley, los auditores gubernamentales respetarán que de conformidad con dicha norma, el plazo de entrega de la información solicitada debe ser de siete días. Vencido el plazo concedido sin que se obtenga la información requerida, se suscribirá el acta respectiva para la aplicación de la sanción de conformidad con los artículos 38 bis y 39 de la Ley, según corresponda…"

Acta Administrativa número DAS-07-023-2022 del Libro L2 52,881, de la Dirección de Auditoría al sector Comunicaciones, Infraestructura Pública y Vivienda de la Contraloría General de Cuentas, Cláusula TERCERA, establece: "Por lo expuesto en la cláusula anterior, se hace constar que la información y documentación solicitada no fue proporcionada, por lo que se constituye resistencia a la acción fiscalizadora, según el artículo 38 Bis. Resistencia a la Acción Fiscalizadora, del Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, establece: "Constituye resistencia

a la fiscalización, cualquier acción u omisión que obstaculice o impida a la Contraloría General de Cuentas, a través de sus auditores, el cumplimiento de su función fiscalizadora a que se refieren los artículos 2 y 7 de la presente Ley…"

Causa

El Gerente Financiero y el Jefe de Departamento (con cargo funcional Jefe del Departamento de Facturación, Cartera y Cobros), incumplieron en la entrega de la información solicitada.

Efecto

Limitación en la aplicación de procedimientos de auditoría al rubro de ingresos 14232 Servicios a la Carga del ejercicio fiscal 2022.

Recomendación

El Jefe de Departamento (con cargo funcional Jefe de Departamento de Facturación, Cartera y Cobros) debe proporcionar la información a requerimiento de los auditores nombrados por la Contraloría General de Cuentas, conforme lo establece la Ley.

Comentario de los responsables

En memorial de fecha 16 de marzo de 2023, el señor David Estuardo Girón Díaz, Gerente Financiero, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2022, manifiesta: "a) Los oficios citados y relacionados por los Auditores Gubernamentales, fueron recibidos por esta Gerencia; inmediatamente y de conformidad a las funciones que me asisten como Gerente Financiero, procedí e instruí en tres oportunidades consecutivas al señor Santos Aurelio Álvarez Ramírez Jefe del Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, para que procediera y presentara los requerimientos hechos por los Auditores de la Contraloría General de Cuentas; b) La instrucción emitida, obedece a que, en función a la competencia del cargo del cual estoy investido, que me faculta para dirigir e instruir a los Jefes y Personal de los Departamentos y Secciones que son parte de la Gerencia Financiera, en consideración al principio emanado del Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG-, que establece en el numeral 4.1.4. Administración del Personal "cada servidor público asuma la responsabilidad en el campo de su competencia, para que puedan tomar decisiones en los procesos de operación y cumplir las funciones que les sean asignadas"; en esa virtud se instruyó al Licenciado Santos Aurelio Álvarez Ramírez, Jefe del Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, para que la información y documentación requerida por los Auditores de la Contraloría General de Cuentas, les fuera proporcionada dentro del plazo establecido en los oficios que se adjuntaron a cada Hoja de Trámite que se le hizo llegar; c) Lo antes expuesto lo acredito con la Hoja de Trámite número 500-GF-EPQ-104-2022 de fecha 14 de octubre de 2022, a la que se le adjunto la Hoja de trámite

210-PQ-SGG-452-2022 de fecha 13 de octubre de 2022, del Licenciado Marvin Cupertino Barillas Arrivillaga; oficio número CGC-DAS-07-EPQ-OF-39-2022 de fecha 13 de octubre de dos mil veintidós; Hoja de Trámite número 500-GF-EPQ-106-2022 de fecha 14 de octubre de 2022, a la que se le adjunto la Hoja de trámite 210-PQ-SGG-454-2022 de fecha 13 de octubre de 2022, del Licenciado Marvin Cupertino Barillas Arrivillaga; oficio número CGC-DAS-07-EPQ-OF-40-2022 de fecha 13 de octubre de dos mil veintidós; Hoja de Trámite número 500-GF-EPQ-112-2022 de fecha 28 de octubre de 2022, a la que se le adjunto la Hoja de trámite 210-PQ-SGG-486-2022 de fecha 28 de octubre de 2022, del Licenciado Marvin Cupertino Barillas Arrivillaga; oficio número CGC-DAS-07-EPQ-OF-49-2022 de fecha 28 de octubre de dos mil veintidós.

Ha quedado demostrado que dentro de las funciones en las que estoy investido en el cargo de Gerente Financiero, cumplí al hacer los requerimientos y darle seguimiento a la instrucción emitida al Licenciado Santos Aurelio Álvarez Ramírez, Jefe del Departamento de Facturación, Cartera y Cobros; en consideración al principio. … cada servidor público asuma la responsabilidad en el campo de su competencia, para que puedan tomar decisiones en los procesos de operación y cumplir las funciones que les sean asignadas, por lo antes expuesto, toda vez que no existen elementos suficientes para determinar mi responsabilidad en el incumplimiento de la entrega de información a los señores Auditores de la Contraloría General de Cuentas, dentro del plazo establecido."

En Memorial de fecha 16 de marzo de 2023, el señor Santos Aurelio Álvarez Ramírez, Jefe de Departamento (con cargo funcional Jefe de Departamento de Facturación, Cartera y Cobros), por el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2022, manifiesta: "a) Fui instruido por el Gerente Financiero, para que presentara los requerimientos hechos por los Auditores de la Contraloría General de Cuentas; inmediatamente procedí hacer las gestiones correspondientes. Por ser la información requerida muy extensa y específica, considerando que el Sistema informático interno de Facturación, Cartera y Cobros no genera ese tipo de reportes en uno solo, me vi en la necesidad de ordenar que se consolidaran diferentes reportes a manera de cumplir con el requerimiento de los señores auditores, lo cual, por ser una información bastante extensa nos llevó mayor tiempo del establecido por la Contraloría General de Cuentas para poder cumplir con dicho requerimiento. Asimismo, solicitamos por escrito la confirmación de saldos de anticipos de forma directa y por escrito a todas las entidades privadas involucradas mediante los oficios OF-DGCC-PQ-0904-2022, OF-DGCC-PQ-0905-2022 , OF-DGCC-PQ-0906-2022, OF-DGCC-PQ-0907-2022, OF-DGCC-PQ-0908-2022, OF-DGCC-PQ-0909-2022, OF-DGCC-PQ-0910-2022, OF-DGCC-PQ-0911-2022, OF-DGCC-PQ-0912-2022, OF-DGCC-PQ-0913-2022, todos los oficios de fecha 17 de octubre de 2022, requiriendo específicamente

informe sobre confirmación de saldos por concepto de anticipos al 30 de septiembre de 2022, información que a la fecha no ha sido recibido en el Departamento de Facturación, Cartera y Cobros de la Empresa Portuaria Quetzal; además en estos oficios, se evidencia la fecha de recibido por cada uno de los clientes y/o usuarios a quienes se les solicitó confirmación. Lo que denota que el retraso en la entrega de la información se debió en primera instancia a lo extenso de la información y a la respuesta que a la presente fecha no se obtuvo del requerimiento hecho a las entidades privadas, entidades que no están sujetas a fiscalización; es más que evidente QUE DE MI PARTE NO HUBO RESISTENCIA A LA ACCIÓN FISCALIZADORA.

Por medio del oficio OF-DFCC-PQ-1010-2022, de fecha 14 de noviembre de 2022, remitido a los Auditores requirentes; presenté en forma extemporánea la información requerida, quienes se quedaron con el documento original entregándome la copia sin firmar de recibido; sin embargo, la información entregada esta completa conforme lo solicitado, lo cual evidencia que no hubo resistencia a entregar dicha información, el caso es que el suscrito deseaba entregar la información completa a la comisión de auditoría gubernamental.

No obstante, que la Comisión de Auditoría Gubernamental suscribió Acta DAS-07-023-2022, del libro L2 52,881, de fecha 04 de noviembre de 2022, de la Dirección de Auditoría al Sector Comunicaciones, Infraestructura Pública y Vivienda de la Contraloría General de Cuentas, para dejar constancia de la falta de entrega de la información por el Gerente Financiero y el Jefe del Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, se considera que no hubo resistencia a la entrega de la información, aunque la misma fue entregada fuera del plazo debido a factores que no estuvieron al alcance del suscrito, tal es el caso que la misma fue muy extensa en el sentido que se tuvo que recopilar información del sistema informático de Facturación, para consolidar en formato Excel la información solicitada, adicionalmente que se giraron los oficios para confirmación de saldos de anticipos a los usuarios indicados, confirmaciones que hasta la fecha no se han recibido.

Ha quedado demostrado que, por lo extenso de la información requerida, considerando que el Sistema informático interno de Facturación, Cartera y Cobros, no genera ese tipo de reportes y por causas externas atribuidas a los requerimientos realizados a las diez entidades privadas quienes no entregaron la información requerida; por consiguiente, en el presente caso reitero que no hubo RESISTENCIA A LA ACCIÓN FISCALIZADORA, ya que en aras de entregar la información requerida la entregue extemporáneamente lo que da lugar a un incumplimiento de control interno, pero en ningún momento me resistí a la acción fiscalizadora por parte de la Contraloría General de Cuentas, pues mi objetivo era entregar globalmente todo el requerimiento hecho por los señores auditores.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al señor Santos Aurelio Álvarez Ramírez, Jefe de Departamento (con cargo funcional Jefe de Departamento de Facturación, Cartera y Cobros) debido a que acepta que fue instruido por el Gerente Financiero en tres ocasiones para que presentara la información solicitada, además, durante el plazo otorgado, no hubo comunicación alguna con los auditores actuantes, relacionada con la dificultad para tabular la información.

Se desvanece el hallazgo al señor David Estuardo Girón Díaz, Gerente Financiero, debido a que en sus argumentos y pruebas de descargo comprueba que instruyó en tres oportunidades al Jefe del Departamento de Facturación, Cartera y Cobros, para que presentara la información y documentación requerida a los auditores actuantes de la Contraloría General de Cuentas, según hojas de trámite números: 500-GF-EPQ-104-2022, de fecha 14 de octubre de 2022; 500-GF-EPQ-106-2022, de fecha 14 de octubre de 2022 y 500-GF-EPQ-112-2022, de fecha 28 de octubre de 2022, las cuales contenían los oficios números CGC-DAS-07-EPQ-OF-39-2022, de fecha 13 de octubre de 2022; CGC-DAS-07-EPQ-OF-40-2022 de fecha 13 de octubre de 2022 y CGC-DAS-07-EPQ-OF-49-2022, de fecha 28 de octubre de 2022, respectivamente.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley orgánica de Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 38 Bis, adicionado por el Artículo 66 del Decreto 13-2013, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DE DEPARTAMENTO	SANTOS AURELIO ALVAREZ RAMIREZ	40,000.00
Total		**Q. 40,000.00**

Hallazgo No. 2

Falta de regularización en la cuenta Construcciones en Proceso

Condición

En la Empresa Portuaria Quetzal, al analizar la cuenta contable 1234 Construcciones en proceso, en el proyecto denominado “Servicio de instalación y suministro de fibra óptica de cableado estructurado y la compra de equipo de cómputo para conexión de la red del Edificio Administrativo hacia DATACENTER de las garitas de salida, cableado de garita de entrada y salida del Edificio de Capacitación hacia la colonia habitacional de la Empresa Portuaria Quetzal, y cableado estructurado hacia casas habitacionales”, se estableció que el contrato

administrativo Número A-047-2009, fue liquidado mediante Resolución de Gerencia General Número 215-PQ-SG-110-2022, de fecha 25 de abril 2022, sin embargo, el Gerente Financiero no trasladó el expediente al Departamento de Contabilidad para la reclasificación correspondiente.

Criterio

Resolución número DCE 11-2020 de fecha 30 de junio de 2020, de la Dirección de Contabilidad del Estado, del Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba las modificaciones y actualizaciones contenidas en el Manual de Contabilidad Integrada Gubernamental. Descripción de las cuentas, establece: "1230 Registra el movimiento de los bienes de activo fijo de las entidades del sector público de un periodo dado, siendo estos bienes físicos al funcionamiento y prestación de servicios del mismo, los cuales tienen una duración superior a un año. ...1234 Construcciones en proceso. Registra los montos de las obras en proceso de construcción que al cierre del ejercicio no se encuentran disponibles para su uso por falta de terminación."

El Acuerdo de Intervención Número I-055-2012 del Interventor de la Empresa Portuaria Quetzal, Aprobación de Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Financiera de la Empresa Portuaria Quetzal, Gerencia Financiera, establece: "La Gerencia Financiera tiene asignada las siguientes actividades: ...13. Mantener al día el sistema de registros contables a fin de producir informes y reportes necesarios a la Gerencia General."

Gerente General, III. Función Básica: "Trabajo que consiste en administrar los recursos financieros de la Empresa, de acuerdo a politicas dictadas por la Autoridad Superior. IV Funciones: "1. Administrar las actividades financieras de Contabilidad, Presupuesto, Facturación, Tesorería e inversión de la Empresa."

El Acuerdo de Intervención Número I-026-2015, del Interventor de la Empresa Portuaria Quetzal. Artículo 1, indica: “Establecer como una Política Financiera de la Empresa Portuaria Quetzal, el Registro Contable de las obras que hayan sido recepcionadas definitivamente por las Comisiones Receptoras y Liquidadoras nombradas para el efecto, en el rubro contable “Propiedad, Planta y Equipo”, utilizando como soporte para realizar dicha operación contable, el acta de Recepción definitiva suscrita por dichas comisiones.”

La Resolución Nümero 215-PQ-SG-110-2022 del Gerente General de la Empresa Portuaria Quetzal de fecha 25 de abril de 2022, establece: "...II. Trasládese el presente expediente a la Gerencia Financiera para el trámite correspondiente."

Causa

El Gerente Financiero no trasladó el expediente al Departamento de Contabilidad

para la reclasificación correspondiente.

Efecto

El sado de la cuenta contable 1234 Construcciones en Proceso no refleja saldo razonablemente.

Recomendación

El Gerente Financiero debe trasladar a la brevedad el expediente al Departamento de Contabilidad para la reclasificación correspondiente.

Comentario de los responsables

En memorial de fecha 16 de marzo de 2023, el señor David Estuardo Girón Díaz, Gerente Financiero, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre 2022, manifiesta: “a) Que el suscrito no trasladó el expediente de mérito al Departamento de Contabilidad, es el caso, que este despacho no recibió ninguna documentación relacionada con el proyecto en referencia. En la investigación realizada, se determinó que la Resolución de Gerencia General número 215-PQ-SG-110-2022, a que se hace mención en el presente hallazgo, por razones desconocidas por el suscrito, fue entregada el día 26 de abril de 2022 al Departamento de Tesorería, y no fue remitida directamente al despacho de esta Gerencia Financiera para que se procediera a girar instrucciones al Departamento de Contabilidad para efectuar los registros contables correspondientes, lo cual evidencia que el suscrito se vio limitado en trasladar la información antes indicada.

No obstante, por recomendación de la Unidad de Auditoría Interna, mediante oficio No. 500-GF-EPQ-236-2022 de fecha 11 de octubre de 2022, solicité al Licenciado Francisco Antonio Anleu Quijada, Gerente General de Empresa Portuaria Quetzal, girar sus buenos oficios para integrar una Comisión Técnica en la cual la Unidad de Informática es fundamental, para poder determinar la manera de regularizar el monto de Q.361,607.13, registrado en la cuenta 1234 “Construcciones en Proceso” por los pagos realizados a la empresa mercantil CYBER PC, por el suministro e instalación de fibra óptica y equipos de cómputo para su conexión, según Contrato Administrativo A-047-2009 y contrato ampliatorio A-174-2009, en tal virtud, mediante providencia No. 210-PQ-GG-339-2022/FAAQ/gavh, de fecha 12 de octubre de 2022, el señor Gerente General instruyó a la Unidad de Informática, Unidad de Asesoría Jurídica y Gerencia Financiera para que en el área de su competencia, se sirvan designar a un representante idóneo, a efecto de integrar la Comisión Técnica respectiva para determinar la manera de regularizar el monto de Q.361,607.13, registrado en la cuenta 1234 “Construcciones en Proceso” por los pagos realizados a la empresa mercantil CYBER PC.A la fecha no se ha recibido el informe generado por la referida comisión.

Asimismo, dentro de las acciones tomadas por este despacho, se remitió el oficio

No. 500-GF-EPQ-235-2022 de fecha 11 de octubre de 2022, mediante el cual por recomendación de la Unidad de Auditoría Interna, se solicitó al Gerente General de Empresa Portuaria Quetzal, nombrar una Comisión Multidisciplinaria (Unidad Ejecutora de Proyectos, Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria, Unidad de Asesoría Jurídica y Gerencia Financiera), para que se proceda a depurar los saldos de la cuenta 1234 “Construcciones en Proceso”, dentro de los cuales también se encuentra el proyecto de suministro e instalación de fibra óptica y equipos de cómputo para su conexión, según Contrato Administrativo A-047-2009 y contrato ampliatorio A-174-2009 ejecutado por la empresa mercantil CYBER PC. Por medio de oficio número OF.210-PQ-GG-1034-2022/FAAQ/gavh, de fecha 12 de octubre de 2022, el señor Gerente General, nombró la Comisión Multidisciplinaria, para que se proceda a depurar los saldos de la cuenta 1234 “Construcciones en Proceso” referidos en el anexo adjunto al oficio número OF.700-PQEG-087-09/2022 de fecha 30 de septiembre de 2022, a la fecha no se tiene conocimiento que dicha comisión haya generado el informe correspondiente para proceder a la referida depuración.

Ha quedado demostrado que la Resolución de Gerencia General número 215-PQ-SG-110-2022, no fue entregada de forma directa a esta Gerencia Financiera, que la misma fue entregada el día 26 de abril de 2022 al Departamento de Tesorería, lo que limitó trasladar la información y girar instrucciones al Departamento de Contabilidad para efectuar los registros contables correspondientes. Asimismo, he demostrado mi preocupación de manera general sobre los saldos contenidos en la cuenta 1234 “Construcciones en Proceso”, por lo que solicité que una comisión multidisciplinaria evaluara cada uno de los proyectos que integran esta cuenta. Por lo tanto, toda vez que no existen elementos suficientes para determinar mi responsabilidad en el incumplimiento determinado por los señores Auditores de la Contraloría General de Cuentas.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo al señor David Estuardo Girón Díaz, Gerente Financiero, en virtud que la Resolución de Gerencia General Número 215-PQ-SG-110-2022, de fecha 25 de abril de 2022, aprueba la liquidación de los contratos administrativos del proyecto. Se conformó una comisión técnica para definir el procedimiento de regularización de la cuenta contable 1234 Construcciones en proceso; sin embargo, al 31 de diciembre de 2022 los saldos permanecen invariables.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 22, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE FINANCIERO	DAVID ESTUARDO GIRON DIAZ	12,738.00
Total		**Q. 12,738.00**

Hallazgo No. 3

Bienes adquiridos sin utilizar

Condición

En la Empresa Portuaria Quetzal -EPQ-, en el renglón presupuestario 329 Otras maquinarias y equipos, en el evento identificado con el Número de Operación en Guatecompras -NOG- 15925951 denominado “Adquisición de planta eléctrica para Edificio de Servicios Auxiliares IV” se compró una planta eléctrica marca JET POWER, Modelo C500, serial número 2021031400, fue recibida el 26 de mayo de 2022 según Acta 139-2022 por la Comisión de Recepción y Liquidación nombrada.

Al realizar inspección física el 11 de octubre de 2022, se identificó que se encontraba en el parqueo de vehículos del edificio sin medidas de seguridad y protección. Se realizó una segunda verificación física el 25 de enero de 2023, observando que el bien estaba en las mismas condiciones, expuesta a riesgos de daño en su funcionamiento o mermar su vida útil, desde la fecha de su recepción. Lo anterior, evidencia la falta de eficiencia y eficacia en la ejecución del presupuesto de la empresa, al adquirir bienes sin planificar su instalación y cuidado.

Criterio

El Decreto Número 16-2021 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintidós. Artículo 19. Seguimiento en la estrategia para la mejora de la ejecución y calidad del gasto público, establece: “Todos los funcionarios y empleados públicos, en especial las autoridades de las instituciones, tienen la obligación de promover y velar que las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas, continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios, y focalizar el gasto en beneficio de la población más necesitada...”.

El Acuerdo de Intervención Número I-064-2014, Disposiciones complementarias y modificatorias del Acuerdo de Intervención No. I-060-2013, de fecha 18 de noviembre de 2013, el cual se refiere a la reestructuración de la Gerencia de Ingeniería y Mantenimiento, para transformarla en Gerencia de Mantenimiento, y la creación de la Unidad Ejecutora de Proyectos, Manual de Organización y Funciones, Gerencia de Mantenimiento, Gerente de Mantenimiento, IV Funciones,

establece: “5. Mantener en buenas condiciones los servicios básicos: Energía eléctrica y agua potable, garantizando que los equipos alternos funciones en el momento preciso”.

Subgerente de mantenimiento, IV Funciones, establece: “1. Asumir la responsabilidad del Gerente de Mantenimiento en su ausencia… 4. Velar por el cumplimiento de las disposiciones en materia de seguridad orientadas hacia la protección de instalaciones, carga y equipo...”.

Causa
El Gerente de Mantenimiento no planificó la instalación y cuidado adecuado de la planta eléctrica.

El Subgerente de Mantenimiento no ha tomado las medidas de protección mínimas para el resguardo de la planta eléctrica.

Efecto
Deficiente calidad del gasto, exponiendo el bien al riesgo de deterioro.

Recomendación
El Gerente de Mantenimiento debe planificar la instalación y cuidado adecuado de la planta eléctrica.

El Subgerente de Mantenimiento debe tomar las medidas de protección mínimas para el resguardo de la planta eléctrica.

Comentario de los responsables
En Nota con fecha 16 de marzo de 2023, el señor Antenor Gordillo Leiva, quien fungió como Subgerente de Mantenimiento, del 1 de enero al 15 de junio de 2022, manifiesta: “1. La decisión de la Junta receptora de ubicar y dejar de forma temporal este activo fue porque en su momento aún no estaban las condiciones creadas en el lugar donde se iba a instalar. 2. En Empresa Portuaria Quetzal es mandatorio el cumplimiento del código PBIP que significa Protección de Buques e instalaciones Portuarias, lo que implica que en cuanto a la Seguridad y Protección se refiere, la Planta Eléctrica durante su estadía temporal en el lugar o sea área de parqueo con techo, si estaba protegida de rayos ultravioleta del sol, de la lluvia y del polvo... por otro lado el Edificio solo tiene una entrada y a la vez salida en la cual permanentemente las 24 horas, se encuentran oficiales de seguridad para el resguardo de toda la instalación y todo lo que se encuentra dentro de ella. 3. Los riesgos de "daños en su funcionamiento o mermar su vida útil", lo determina en principio lo siguiente: a. Las horas de trabajo de generación de la planta. b. a exposición intensa de lluvia y sol a este tipo de activo.”

En Nota sin fecha el señor Luis Manuel Pivaral De La Vega, quien fungió como Gerente de Mantenimiento, del 1 de enero al 15 de junio de 2022, manifiesta: "…a continuación, enumero los motivos para que el mismo sea desvanecido. 1. CRONOLOGÍA. Según programación anual de compras y contrataciones 2022, de Gerencia de Mantenimiento se describe lo siguiente: Servicio de mantenimiento de planta generadora de electricidad, número de PACC: 704. Se generó solicitud de compra número 20222472, de fecha 11 de octubre de 2022, junto con su perfil de proceso de compra directa con oferta electrónica de misma fecha. Memoria de labores donde se describe los mantenimientos e insumos adquiridos por evento de cotización; en ejecución o finalizados. Para Edificio de Auxiliares IV, para la rehabilitación de las instalaciones se adquirió una planta generadora de emergencia, lo cual, requiere mantenimiento e instalación de una empresa especializada para no perder la garantía. Oficio de requerimiento para servicio de instalación de una planta eléctrica para el Edificio de Servicios Auxiliares IV, de fecha 17 de julio de 2022. 2. JUSTIFICACIÓN Las razones por las cuales se ubico en el parqueo del edificio Auxiliares IV, fue por lo siguiente: Debido a que en esa área está más próximo una garita de Seguridad Integral que proporciona vigilancia continua mediante Policías Navales Extraordinarios del Comando Naval del Pacífico con turnos las 24 horas del día y procedimientos de controles de acceso, así como también presencia de cámaras de Circuito Cerrado de Televisión.

Su resguardo a las inclemencias del clima fue bajo techo y con un cobertor impermeable plástico que lo cubría en su totalidad de agua y polvo. El área fue dentro de las instalaciones con protección perimetral de muro y vallado con alambre de navajas concertinas. No se daña en poco tiempo por ser una planta generadora de emergencia debido a que no opera continuamente o diario por lo que es de uso de momentos eventuales repentinos o programados por mantenimiento. El equipo cuenta con aislamiento NEMA clase H (sus bobinas están aisladas) y protección IP23..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Antenor Gordillo Leiva, quien fungió como Subgerente de Mantenimiento, debido a que dentro de sus argumentos reconoce que no estaban las condiciones creadas para instalar la planta eléctrica, además, no presentó evidencia de gestiones para crear las mismas, no realizó la planificación para la debida protección de los bienes adquiridos, con lo cual demostró deficiente calidad del gasto en la Entidad. El deterioro de la planta eléctrica no depende únicamente de horas de trabajo y/o de la exposición intensa de lluvia y sol, también influye el hecho de haberla dejado en el parqueo de vehículos exponiéndola a daños.

Se confirma el hallazgo para el señor Luis Manuel Pivaral De La Vega, quien fungió como Gerente de Mantenimiento, en virtud que el bien adquirido se

encuentra sin utilizar y no gestionó oportunamente la instalación de la planta eléctrica.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 24, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SUBGERENTE DE MANTENIMIENTO	ANTENOR GORDILLO LEIVA	1,945.00
GERENTE DE MANTENIMIENTO	LUIS MANUEL PIVARAL DE LA VEGA	2,139.50
Total		**Q. 4,084.50**

Hallazgo No. 4

Falta de presentación del Plan de Implementación del Sistema de Nóminas y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-

Condición

En la Empresa Portuaria Quetzal -EPQ- en el renglón presupuestario 079 Otras prestaciones, mediante el Oficio No. DCE-SATC-DIC-545-2022 de fecha 23 de noviembre de 2022, enviado por el Departamento de Implementación y Capacitación con el Visto Bueno de la Subdirección de Asistencia Técnica Contable de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, se determinó que la Empresa Portuaria Quetzal no ha presentado a la Dirección de Contabilidad del Estado, la solicitud de implementación y documentación de soporte para la implementación del Sistema de Nóminas y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-, por consiguiente la Entidad se encuentra en la fase cero de cuatro (0 de 4) según la escala determinada para estimar el grado de avance.

Criterio

El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 42 Bis. Uso de los Sistemas SIAF, establece: “Todas las entidades del sector público, incluyendo las de Administración Central, Descentralizadas, Autónomas y Empresas Públicas, particularmente las Municipalidades, los Organismos del Estado, la Universidad de San Carlos de Guatemala, Federaciones y Confederaciones Deportivas, Consejos de Desarrollo, Instituto de Fomento Municipal, Fideicomisos Constituidos con Fondos Públicos, Organismos Regionales e Internacionales, Organizaciones No Gubernamentales, entre otros, que ejecuten fondos públicos, están obligadas a usar los Sistemas Integrados de Administración Financiera vigentes.”

El Decreto 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del

presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós, Artículo 33. Uso del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas), establece: “Todas las entidades descentralizadas y autónomas deben iniciar durante el ejercicio fiscal vigente, la implementación del Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y otros relacionados con el Recurso Humano (Guatenóminas) para ello deberán enviar la solicitud a la Dirección de Contabilidad del Estado y cumplir los requisitos establecidos… Las referidas acciones deberán implementarse de forma gradual y progresiva, para lo cual deberán entregar su plan de implementación al 31 de marzo del ejercicio fiscal vigente.”

Acuerdo Ministerial No. 223-2016 "A" del Ministerio de Finanzas Públicas, artículo 1. Aprobación, establece: “Se aprueban las siguientes directrices para la implementación del Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENOMINAS- en todas las entidades del Sector Público no Financiero contenidas en el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.

a. Herramienta informática. El Ministerio de Finanzas Públicas, habilitará la herramienta informática necesaria para el registro de nóminas de personal de las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas del Estado, denominada Sistema de Nómina y Registro de Personal -GUATENÓMINAS- o como en el futuro se le denomine, para su implementación gradual y progresiva.

b. Fase de implementación. El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, brindará asesoría en el proceso de implementación del Sistema de Nómina y Registro de Personal y oportunamente habilitará los usuarios y perfiles de la entidad que requiera. Las instituciones bajo su responsabilidad, deberán migrar del sistema anterior hacia el nuevo sistema la información que en su momento fue autorizada por la misma institución o por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- y validar los datos ingresados, hasta concluir satisfactoriamente con la liquidación de la nómina en el nuevo sistema.

c. Fin de la Implementación. El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, informará a la entidad y a los entes rectores, Dirección Técnica del Presupuesto y Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC-, que la fase de implementación ha concluido y cuando proceda deshabilitará los perfiles de creación y aprobación otorgados a los usuarios de las entidades, por corresponder únicamente a los entes rectores."

El Acuerdo Número I-055-2012 del Interventor de la Empresa Portuaria Quetzal,

Aprobación del Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Financiera de la Empresa Portuaria Quetzal, Gerencia Financiera, establece: “La Gerencia Financiera tiene asignada las siguientes actividades: …11. Mantener relación con otras instituciones Gubernativas, como Contraloría General de Cuentas, Ministerio de Finanzas y sus dependencias.”

Manual de Organización y Funciones de la Gerencia de Recursos Humanos de la Empresa Portuaria Quetzal, Gerencia de Recursos Humanos, establece: “Es el área encargada del desarrollo de los Recursos Humanos de la Empresa, mediante los procesos de clasificación de Puestos y Administración de Salarios, Reclutamiento y Selección, Capacitación y Promoción, así como ejercer los mecanismos de control de personal… 1. Coordinar y dirigir las actividades de los departamentos de: Clasificación de Puestos, y Administración de Salarios, Personal y Capacitación. 2. Es responsable de aplicar las políticas de administración de personal, dictadas por las autoridades superiores.”

Departamento de Personal, establece: “Es el Departamento responsable de implementar las políticas de Personal que mejor se adecuen a los lineamiento dictados por la Gerencia General, observando las Leyes y Reglamentos vigentes en la materia.”

Causa

El Gerente Financiero y el Gerente de Recursos Humanos no se comunicaron con la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas para presentar el Plan de implementación del Sistema de Nóminas y Registro de Personal -GUATENÓMINAS- para la adecuada administración de los recursos humanos y los servicios administrativos de la Empresa Portuaria Quetzal.

El Jefe de Departamento (con cargo funcional Jefe de Departamento de Personal) no atendió los lineamientos vertidos en la legislación vigente relacionada con los procedimientos y plazos para comenzar la implementación del Sistema de Guatenóminas y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-.

Efecto

Limitación en el acceso, verificación y certeza de la información relacionada con el personal que labora y presta servicios a la Entidad.

Recomendación

El Gerente Financiero y el Gerente de Recursos Humanos debe comunicarse a la brevedad con la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas para presentar el Plan de implementación del Sistema de Nóminas y Registro de Personal -GUATENÓMINAS- para la adecuada administración de los recursos humanos y los servicios administrativos de la Empresa Portuaria Quetzal.

El Jefe de Departamento (con cargo funcional Jefe de Departamento de Personal) debe atender y presentar la información conforme lo establecen los lineamientos vertidos en la legislación vigente relacionada con los procedimientos y plazos para comenzar la implementación del Sistema de Guatenóminas y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-.

Comentario de los responsables

En memorial de fecha 16 de marzo de 2023, el señor David Estuardo Girón Díaz, Gerente Financiero, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2022, manifiesta: "a) Mediante oficio número DCE-SATC-DIC-185-2022, de fecha 25 de febrero de 2022, el Licenciado José Abel Culajay López, Jefe del Departamento de Implementación y Capacitación de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, solicitó al Gerente General de Empresa Portuaria Quetzal, soporte documental que permitirá ingresar la información a los catálogos de bonos, descuentos, controles y dependencias de la Entidad Empresa Portuaria Quetzal, dentro del sistema de GUATENÓMINAS;

b) Por medio del oficio número 210-GG-385-2022/FAAQ, de fecha 31 de marzo de 2022, el señor Gerente General de la Empresa Portuaria Quetzal, solicitó al Licenciado José Abel Culajay López, Jefe del Departamento de Implementación y Capacitación de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, que se sirviera nombrar al Licenciado Mynor Otoniel Orellana Donis, para que se apersone a las oficinas de Empresa Portuaria Quetzal con el objeto conocer nuestro sistema de nóminas, y así poder brindarnos el apoyo y asesoría necesaria para llevar a cabo el proceso relacionado de la mejor forma posible;

c) Por lo expuesto en el inciso anterior, el personal de la Gerencia Financiera, Gerencia de Recursos Humanos y Unidad de Informática de Empresa Portuaria Quetzal, en el mes de mayo del año 2022, recibieron una charla impartida por el Licenciado Mynor Otoniel Orellana Donis del Ministerio de Finanzas Públicas, relacionada con el sistema de GUATENÓMINAS, derivado de esa charla, se determinó que para la implementación de dicho sistema en la Empresa Portuaria Quetzal, existen complejidades por el pago prestaciones que sólo en la Empresa Portuaria Quetzal se reconocen como producto de las negociaciones colectivas, tal es el caso del subsidio familiar, pago trimestral a los empleados permanentes con cargo al renglón 011, el sistema de GUATENÓMINAS no tiene contemplada esta prestación en virtud que el gobierno central no lo paga;

d) Es importante indicar que el Manual de Funciones, específicamente del Gerente Financiero, no establece dentro de sus funciones la responsabilidad de la Implementación del Sistema de Nóminas ni control del Recurso Humano, por lo

que la Presentación del Plan de Implementación del Sistema de Nóminas y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-, la Gerencia Financiera, es responsable únicamente del control presupuestario y financiero que pueda representar la implementación de dicho plan.

e) Para tal efecto, me permito expresarles que la Institución para la elaboración de la Nómina maneja su propio Sistema de Recursos Humanos, así como de los usos de los Sistemas Integrados de Administración Financiera como lo es el SIGES en el tema de Recursos Humanos, y el SICOIN Sistema de Contabilidad Integrada para consulta; cabe mencionar que como institución tenemos varios bonos específicos de acuerdo a lo establecido en nuestro Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente suscrito entre el Sindicato y la Empresa Portuaria Quetzal, además de los bonos de ley, aspecto que era limitante para poder implementar el Sistema de GUATENOMINAS en la Empresa Portuaria Quetzal.

Se entregaron en dicha capacitación al Licenciado Mynor Otoniel Orellana Donis del Departamento de Implementación y Capacitación de la Dirección de Contabilidad del Estado, la Normativa que aprueba los bonos monetarios pagados en la EPQ, Normativa de la aplicación de los descuentos específicos, el Reglamento Interno de la EPQ, así como el Manual de Organización y Funciones de la Empresa, tal y como fue solicitado en el Oficio No. DCE-SATC-DIC-185-2022 por la Jefe del Departamento de Implementación y Capacitación, y el Subdirector de Asistencia Técnica Contable de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas. En dicha reunión, luego de conocer cómo funciona nuestro sistema y la complejidad de la implementación para la migración al sistema de GUATENOMINAS, el Licenciado Orellana expreso que podríamos iniciar con la implementación del sistema con las personas contratadas bajo el renglón presupuestario 029 (Otras Remuneraciones de Personal Temporal) el cual está a cargo de la Gerencia Administrativa, para poder iniciar con la gestión.

Así mismo se nos hizo saber que para la implementación del módulo 029 no estaba aún lista la aplicación del comportamiento de IVA AFECTO o EXCENTO. Entre las acciones que se están realizando este año, considerando que el Sistema de GUATENOMINAS ya cuenta con la aplicación del comportamiento del IVA Afecto o Exentó se iniciará con la implementación y así darle cumplimento a la normativa vigente. Dicha implementación en su fase inicial estará a cargo de la Gerencia Administrativa para iniciar con el Módulo de 029 (Otras Remuneraciones de Personal Temporal). Ha quedado demostrado que la Implementación del Sistema de Nóminas y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-, compete única y exclusivamente a la Gerencia de Recursos Humanos, la Gerencia Financiera, es responsable únicamente del control presupuestario y financiero que pueda representar la implementación de dicho plan. Por lo expuesto, toda vez que no existen elementos suficientes para determinar mi responsabilidad en el

incumplimiento determinado por los señores Auditores de la Contraloría General de Cuentas."

En OF. 310-GRRHH-PQ-282-2023, de fecha 10 de marzo de 2023, el señor Mario Alejandro Solares Menéndez, Gerente de Recursos Humanos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2022, manifiesta: "Me permito expresarles que la Institución para la elaboración de la Nómina maneja su propio Sistema de Recursos Humanos, así como de los usos de los Sistemas Integrados de Administración Financiera como lo es el SIGES en el tema de Recursos Humanos, y el SICOIN Sistema de Contabilidad Integrada para consulta; cabe mencionar que como institución tenemos varios bonos específicos de acuerdo a lo establecido en nuestro Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente suscrito entre el Sindicato y la Empresa Portuaria Quetzal, además de los bonos de ley, aspecto que era limitante para poder implementar el Sistema de GUATENOMINAS en la Empresa Portuaria Quetzal.

Razón por la cual solicitamos del acompañamiento del Departamento de Implementación y Capacitación de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas para que nos pudiera asesorar en nuestras instalaciones de Puerto Quetzal para que conociera nuestro sistema de nóminas, y así mismo nos brindara el apoyo y la asesoría necesaria para poder llevar a cabo el proceso relacionado de los pasos necesarios. Dicha solicitud fue realizada por la Gerencia General mediante oficio 210-GG-385-2022/FAAQ de fecha 31 de marzo de 2022.

Para tal efecto contamos con la presencia del Licenciado Mynor Otoniel Orellana Donis del Departamento de Implementación y Capacitación de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas, para que nos brindara una capacitación sobre la implementación del Sistema de GUATENOMINAS el día jueves 26 de mayo de 2022, donde fueron convocadas las partes involucradas en el proceso, Departamento de Presupuesto, Departamento de Tesorería, Departamento de Contabilidad, Departamento de Personal, Sección de Nominas, Departamento de Clasificación de Puestos y Administración de Salarios, Unidad de Auditoría Interna, Unidad de Informática, Gerencia de Recursos Humanos y la Encargada de los Procesos 029 de la Gerencia Administrativa.

Se entregaron en dicha capacitación al Licenciado Mynor Otoniel Orellana Donis del Departamento de Implementación y Capacitación de la Dirección de Contabilidad del Estado, la Normativa que aprueba los bonos monetarios pagados en la EPQ, Normativa de la aplicación de los descuentos específicos, el Reglamento Interno de la EPQ, así como el Manual de Organización y Funciones de la Empresa, tal y como fue solicitado en el Oficio No. DCE-SATC-DIC-185-2022

por la Jefe del Departamento de Implementación y Capacitación, y el Subdirector de Asistencia Técnica Contable de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas.

En dicha reunión, luego de conocer cómo funciona nuestro sistema y la complejidad de la implementación para la migración al sistema de GUATENOMINAS, el Licenciado Orellana expreso que podríamos iniciar con la implementación del sistema con las personas contratadas bajo el renglón presupuestario 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, el cual está a cargo de la Gerencia Administrativa, para poder iniciar con la gestión. Así mismo se nos hizo saber que para la implementación del módulo 029 no estaba aún lista la aplicación del comportamiento de IVA AFECTO o EXCENTO.

Entre las acciones que se están realizando este año, considerando que el Sistema de GUATENOMINAS ya cuenta con la aplicación del comportamiento del IVA Afecto o Exentó se iniciará con la implementación y así darle cumplimento a la normativa vigente. Dicha implementación en su fase inicial estará a cargo de la Gerencia Administrativa para iniciar con el Módulo de 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal."

En oficio número OF. 320-PQ-253-2023, de fecha 10 de marzo de 2023, la señora Lisbeth Ziomara Roldan Ramírez, Jefe de Departamento (con cargo funcional Jefe de Departamento de Personal) por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2022, manifiesta: “La Institución para la elaboración de la Nómina maneja su propio Sistema de Recursos Humanos, así como de los usos de los Sistemas Integrados de Administración Financiera como lo es el SIGES en el tema de Recursos Humanos, y el SICOIN.

Sistema de Contabilidad Integrada para consulta; cabe mencionar que como institución tenemos varios bonos específicos de acuerdo a lo establecido en nuestro Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo vigente suscrito entre el Sindicato y la Empresa Portuaria Quetzal, además de los bonos de ley, aspecto que era limitante para poder implementar el Sistema de GUATENOMINAS en la Empresa Portuaria Quetzal.

Razón por la cual solicitamos del acompañamiento del Departamento de Implementación y Capacitación de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas para que nos pudiera asesorar en nuestras instalaciones de Puerto Quetzal para que conocieran nuestro sistema de nóminas, y así mismo nos brindara el apoyo y la asesoría necesaria para poder llevar a cabo el proceso relacionado de los pasos necesarios. Dicha solicitud fue realizada por la Gerencia General mediante oficio 210-GG-385-2022/FAAQ de fecha 31 de marzo de 2022.

Para tal efecto contamos con la presencia del Licenciado Mynor Otoniel Orellana Donis del Departamento de Implementación y Capacitación de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas, para que nos brindara una capacitación sobre la implementación del Sistema de GUATENOMINAS el día jueves 26 de mayo de 2022, donde fueron convocadas las partes involucradas en el proceso, Departamento de Presupuesto, Departamento de Tesorería, Departamento de Contabilidad, Departamento de Personal, Sección de Nominas, Departamento de Clasificación de Puestos y Administración de Salarios, Unidad de Auditoría Interna, Unidad de Informática, Gerencia de Recursos Humanos y la Encargada de los Procesos 029 de la Gerencia Administrativa.

Se brindaron en dicha capacitación al Licenciado Mynor Otoniel Orellana Donis del Departamento de Implementación y Capacitación de la Dirección de Contabilidad del Estado, la Normativa que aprueba los bonos monetarios pagados en la EPQ, Normativa de la aplicación de los descuentos específicos, el Reglamento Interno de la EPQ, así como el Manual de Organización y Funciones de la Empresa, tal y como fue solicitado en el Oficio No. DCE-SATC-DIC-185-2022 por la Jefe del Departamento de Implementación y Capacitación, y el Subdirector de Asistencia Técnica Contable de la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas.

En dicha reunión, luego de conocer cómo funciona nuestro sistema y la complejidad de la implementación para la migración al sistema de GUATENOMINAS, el Licenciado Orellana expreso que podríamos iniciar con la implementación del sistema con las personas contratadas bajo el renglón presupuestario 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal el cual está a cargo de la Gerencia Administrativa, para poder iniciar con la gestión. Así mismo se nos hizo saber que para la implementación del módulo 029 no estaba aún lista la aplicación del comportamiento de IVA AFECTO o EXCENTO.

Entre las acciones que se están realizando este año, considerando que el Sistema de GUATENOMINAS ya cuenta con la aplicación del comportamiento del IVA Afecto o Exentó se iniciará con la implementación y así darle cumplimento a la normativa vigente. Dicha implementación en su fase inicial estará a cargo de la Gerencia Administrativa para iniciar con el Módulo de 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal.

Por todo lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, solicito que se consideren y analicen los argumentos y documentos de descargo y sea desvanecido el posible

hallazgo, considerando que no es función de la Jefatura del Departamento de Personal la autorización de acuerdos de nombramiento de personal.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el señor Mario Alejandro Solares Menéndez, Gerente de Recursos Humanos y la señora Lisbeth Ziomara Roldan Ramírez, Jefe de Departamento (con cargo funcional Jefe de Departamento de Personal), en virtud que reconocen que no envíaron el plan de implementación en el plazo que finalizó el 31 de marzo del 2022; la capacitación y asesoría, forman parte del proceso de implementación, sin embargo, de acuerdo a las formalidades que se establecen en el criterio citado del hallazgo, no se presentó el referido plan, confirmando lo indicado en el oficio remitido por el Departamento de Implementación y Capacitación de la Dirección de Contabilidad del Estado, donde su etapa de implementación es 0 de 4 en cuanto a su avance.

Se confirma el hallazgo para el señor David Estuardo Girón Díaz, Gerente Financiero, en virtud que como lo establece el Manual de Organización y Funciones de la Gerencia Financiera, debió comunicarse oportunamente con el Ministerio de Finanzas y sus dependencias para presentar el plan de implementación del Sistema de Nóminas y Registro de Personal -GUATENÓMINAS-, en el plazo establecido.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 25, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
JEFE DE DEPARTAMENTO	LISBETH ZIOMARA ROLDAN RAMIREZ	5,918.00
GERENTE FINANCIERO	DAVID ESTUARDO GIRON DIAZ	12,738.00
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	MARIO ALEJANDRO SOLARES MENENDEZ	12,738.00
Total		**Q. 31,394.00**

Carta a la entidad

Se emitió con número DAS-07-CE-006-2023, de fecha 08 de mayo de 2023, para comunicar dos (2) situaciones identificadas de control interno.

11. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría financiera y de cumplimiento correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con el objeto de verificar el cumplimiento e implementación de las mismas por parte de los responsables,

estableciendo que fueron cumplidas.

12. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	PABLO JOSE VEGA TUNA	DIRECTOR PROPIETARIO JUNTA DIRECTIVA NOMBRADO POR MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	01/01/2022 - 31/12/2022
2	HERMAN ELIAS JUAN SEBASTIAN BLAS GARCIA	DIRECTOR PROPIETARIO NOMBRADO POR EL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	19/04/2022 - 19/08/2022
3	GÜNTHER FEDERIK FILITZ FOLGAR	DIRECTOR PROPIETARIO NOMBRADO POR EL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS	19/08/2022 - 31/12/2022
4	AXEL DAVID COLINDRES MAYORGA	DIRECTOR PROPIETARIO DE JUNTA DIRECTIVA NOMBRADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	01/01/2022 - 16/06/2022
5	EDY SANTIAGO CHINCHILLA ARCHILA	DIRECTOR PROPIETARIO DE JUNTA DIRECTIVA NOMBRADO POR EL MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL	16/06/2022 - 31/12/2022
6	MARCELO ODIL DOMINGUEZ SALAZAR	DIRECTOR PROPIETARIO COMO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES	01/01/2022 - 02/03/2022
7	ERICK AMADO PEREZ JIMENEZ	DIRECTOR PROPIETARIO COMO REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES	03/03/2022 - 31/12/2022
8	FRANCISCO ANTONIO ANLEU QUIJADA	GERENTE GENERAL EN FUNCIONES	01/01/2022 - 03/02/2022
9	FRANCISCO ANTONIO ANLEU QUIJADA	GERENTE GENERAL	04/02/2022 - 31/12/2022